



TRABAJO FIN DE MÁSTER

Máster Oficial Universitario en

Intervención social en las sociedades del

conocimiento

Título Trabajo

APROXIMACIÓN A LAS CONDICIONES DE VIDA Y PERFIL DE
LOS/LAS BENEFICIARIOS/AS DE LA RENTA SOCIAL BÁSICA EN
CANTABRIA EN EL AÑO 2012

Apellidos

Fuente Redondo

Nombre

José Luis

Fecha Entrega 25/ Enero / 2013

RESUMEN DE CONTENIDO

La actual coyuntura económica, caracterizada por las altas tasas de desempleo, ha generado que numerosas familias en Cantabria dependan de las cuantías garantizadas por la Renta Social Básica para la adquisición de bienes de primera necesidad. Esta dependencia económica ha provocado que los beneficiarios de estas prestaciones vean modificadas sustancialmente sus condiciones de vida respecto a años anteriores. El presente trabajo de investigación tiene como finalidad ofrecer una aproximación a las condiciones de vida y perfil de los/las beneficiarios/as de la Renta Social Básica en Cantabria en el año 2012.

PALABRAS CLAVE

Renta Social Básica, Trabajo de Investigación, Perfil de Beneficiarios/as, Necesidades Básicas, Condiciones de Vida.

INDICE

• INTRODUCCIÓN.....	3
• OBJETIVOS.....	4
• MARCO TEORICO.....	6
1. CONTEXTUALIZACIÓN.....	6
1.1 Situación sociodemográfica de Cantabria.....	6
1.1.1 Pirámide Poblacional.....	6
1.1.2 Distribución de la Población.....	7
1.1.3 Población Activa y sectores económicos.....	8
1.1.4 Renta Disponible.....	10
1.2 La pobreza en Cantabria.....	11
1.3 Desarrollo normativo de la Renta Social Básica.....	12
1.3.1 Que es.	12
1.3.2 Que objetivos tiene.	13
1.3.3 Características.	13
1.3.4 Requisitos para su percepción.....	13
1.3.5 Que es una unidad perceptora.....	14
1.3.6 Que cuantía se garantiza.....	14
1.3.7 Como se valoran los recursos propios.....	14
1.3.8 Tiempo de percepción.....	15
1.3.9 Tiempo de Tramitación.....	15
1.4 Teorías para la interpretación de datos.....	15
1.4.1 Teoría Marxista.	15
1.4.2 Construcción Social de la Pobreza de Simmel.....	17
1.4.3 Teoría de las necesidades de Maslow..	18

• METODOLOGIA.....	20
1. Hipótesis de Trabajo	20
2. Producción y selección de datos.	21
3. Técnica de análisis de datos.	22
• RESULTADOS.....	24
1. Perfil de los beneficiarios de la Renta Social Básica en Cantabria.....	24
1.1 Número de perceptores.....	24
1.2 Distribución por sexo,	26
1.3 Edad.....	27
1.4 Nivel de formación.	30
1.5 Tipología de las unidades familiares.....	31
2. Cuantía de la Renta Social Básica.....	33
2.1 Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).....	33
2.2 Cuantía de la Renta Social Básica por unidad familiar.....	35
3. Bienes de primera necesidad.	37
3.1 Alimentación.	39
3.2 Vivienda.	41
3.3 Vestido - calzado.....	47
3.4 Salud.....	49
3.5 Comparativa del gasto medio en alimentación, vivienda, vestido-calzado, salud y las cuantías de la RSB por unidad familiar.	52
• CONCLUSIONES.....	56
• BIBLIOGRAFIA.....	64
TABLAS.....	66

INTRODUCCIÓN

El sistema de garantía de ingresos mínimos constituye en nuestro País una red de seguridad para aquellos ciudadanos/as que por diferentes motivos se encuentran en una situación de carencia de recursos económicos. Dentro de este sistema, se encuentran encuadrados los diferentes modelos Autonómicos de Ingresos Mínimos de Inserción cuyo objetivo principal es hacer efectivo el derecho a la protección social de los ciudadanos ante una situación de carencia de ingresos económicos que dificulte la cobertura de las necesidades básicas. En Cantabria esta prestación se denomina Renta Social Básica.

La actual crisis económica y los efectos derivados de la misma han traído como consecuencia un incremento sustancial del número de unidades familiares que dependen de la Renta Social Básica. Por este motivo, es preciso conocer de manera detallada las actuales condiciones de vida de este sector de población así como describir el perfil de los beneficiarios de este tipo de prestación en Cantabria.

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo fundamental realizar un acercamiento a la realidad social de los/las beneficiarios/as de la Renta Social Básica en Cantabria en el año 2012, describiendo el perfil de los titulares de esta prestación y ofreciendo una aproximación a las condiciones de vida de este sector de población.

Para ello, en un primer momento, se analiza en el marco teórico la situación sociodemográfica de Cantabria así como la evolución de los índices de pobreza y la normativa reguladora de la Renta Social Básica en Cantabria. Seguidamente, tras la exposición de las cuestiones metodológicas que orientan la investigación, se ofrece una aproximación al perfil de los/las beneficiarios/as de la Renta Social Básica, para ofrecer posteriormente un análisis detallado de las cuantías garantizadas por esta prestación. Finalmente, tras operacionalizar el concepto “bienes de primera necesidad”, se ofrece una comparación entre las cuantías garantizadas por la Renta Social Básica y el gasto medio en bienes de primera necesidad.

OBJETIVOS

La actual situación socioeconómica en nuestro país, de la que no es ajena la Comunidad Autónoma de Cantabria, ha generado, entre otras graves consecuencias, que un gran número de personas dependan, al finalizar el derecho a la percepción de las prestaciones por desempleo en todas sus modalidades, de los Ingresos Mínimos de Inserción (en Cantabria Renta Social Básica) para la adquisición de bienes de primera necesidad como son la alimentación, vivienda y gastos asociados, vestido y productos sanitarios.

Por este motivo disponer de una imagen clara y lo más precisa posible del perfil de las condiciones de vida de los beneficiario/as de la Renta Social Básica en Cantabria resulta de vital importancia a la hora de implementar cualquier acción encaminada a superar una situación de carencia económica grave, así como la introducción de posibles mejoras encaminadas al incremento de las condiciones de vida de los beneficiarios/as.

Por tanto el primer **objetivo general** de este trabajo es:

- Ofrecer una aproximación, mediante la utilización de datos secundarios, de las condiciones de vida de los beneficiarios de la Renta Social Básica en Cantabria en el año 2012.

Objetivos Específicos:

- Comparar la cuantía garantizada por la Renta Social Básica con los gastos medios por hogar en vivienda y gastos asociados en Cantabria.
- Comparar la cuantía garantizada por la Renta Social Básica con los gastos medios por hogar en alimentación en Cantabria.
- Comparar la cuantía garantizada por la Renta Social Básica con los gastos medios por hogar en el concepto vestido-calzado en Cantabria.
- Comparar la cuantía garantizada por la Renta Social Básica con los gastos totales por hogar en Cantabria en alimentación, vivienda, vestido – calzado y productos sanitarios.

A través de la experiencia de los Trabajadores Sociales en los diferentes ámbitos de intervención donde tienen presencia, se está observando como ante una situación de grave crisis económica como la actual, los diferentes usuarios/as que hacen uso del sistema

público Servicios Sociales y de las prestaciones de ingresos mínimos se diversifica de manera sustancial, ofreciendo un perfil diferente que hasta el momento podíamos observar. Por este motivo el segundo objetivo general del presente trabajo es:

- Ofrecer una aproximación del perfil de los beneficiarios/as de la Renta Social Básica en Cantabria en el año 2012.

Objetivos Específicos:

- Describir las características personales de los beneficiarios de esta prestación en cuanto a edad, sexo, formación.
- Conocer que población es susceptible de percibir esta prestación económica.
- Analizar que población o colectivos quedan exentos de percibir esta prestación.

MARCO TEORICO

1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL TEMA

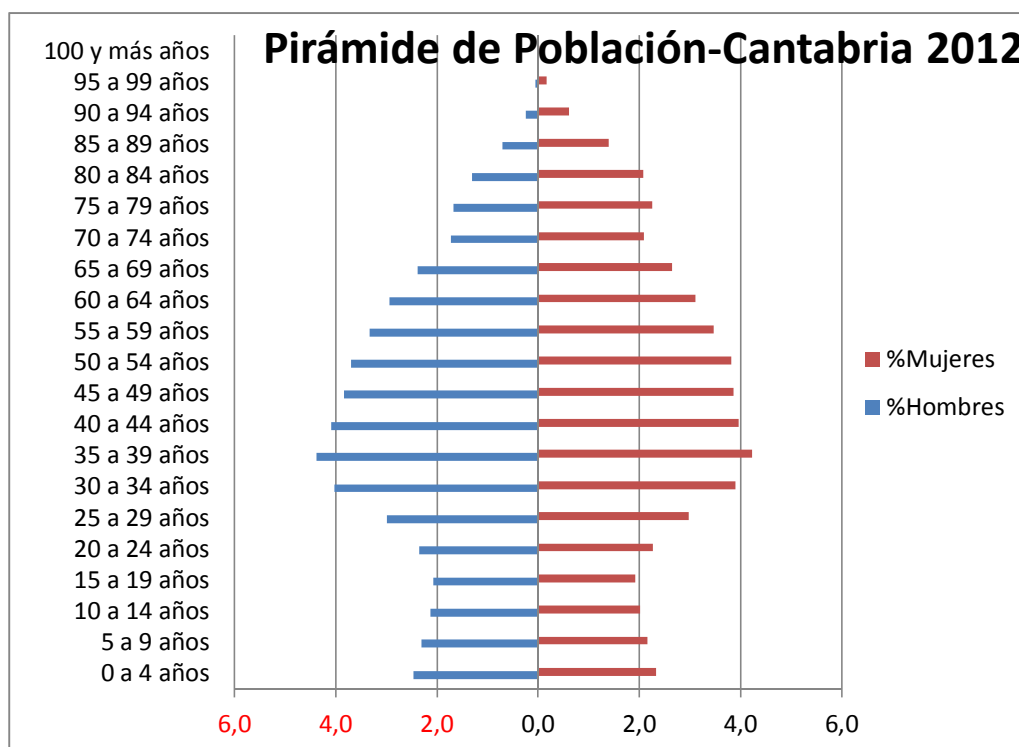
1.1 SITUACIÓN SOCIODEMOGRAFICA DE CANTABRIA

1.1.1 Pirámide Poblacional

Cantabria es una Comunidad Autónoma con una extensión de 5.321 Km² y con una población que asciende, según datos del NIE para el 2012, a 577.573 habitantes, un 1,25% de la población total de País.

Disgregado por sexo el 51% de la población de Cantabria son mujeres y el 49% hombres, por tanto se diferencia levemente de la población total del país donde el porcentaje de mujeres asciende al 50,9 y el de hombres al 49,1.

Graficó: Pirámide de Población en Cantabria 2012



Fuente: Grafico elaboración propia a partir de los datos demográficos de Cantabria del INE en Octubre del 2012.

En cuanto a la distribución por edades la pirámide poblacional de Cantabria se asemeja de manera evidente a la nacional, siendo la población comprendida entre 35 y 59 años la más numerosa. Esta situación se identifica a su vez con el fenómeno de explosión demográfica denominada “baby boom” producido a finales de los años 50 y finales de los 70 y que supuso un incremento considerable de la población a nivel regional y nacional.

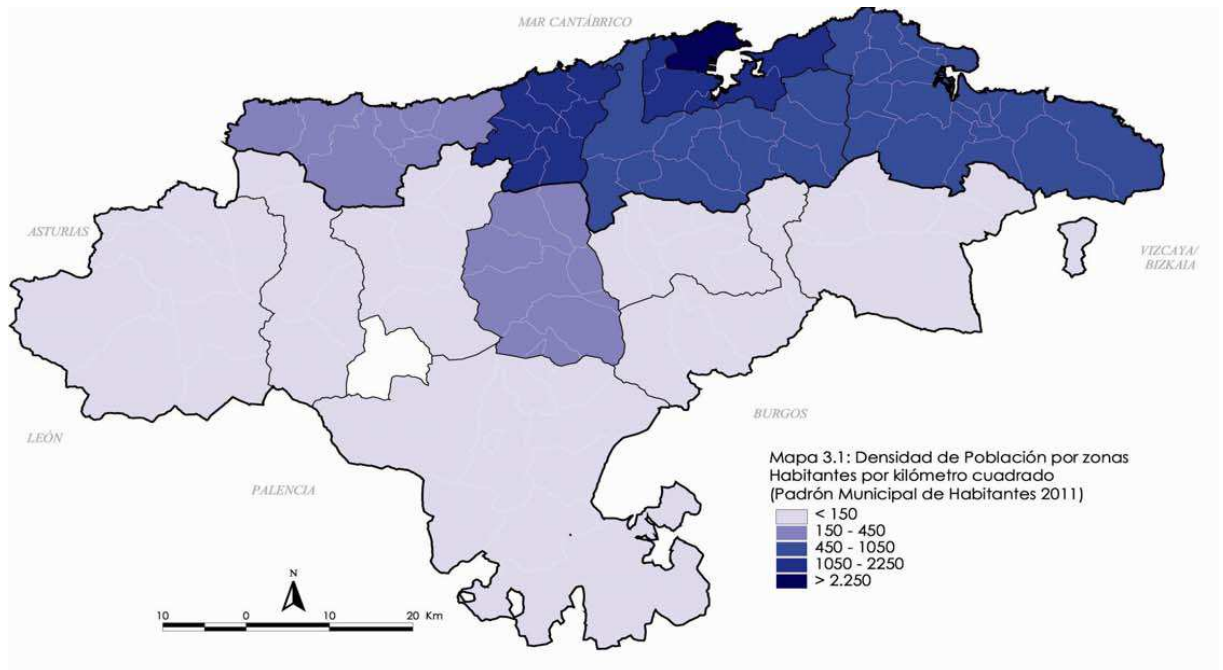
1.1.2 Distribución de la Población

La distribución de la población a lo largo del territorio, como se muestra en el siguiente gráfico, es desigual, mostrando áreas como es la costera conformada por 49 municipios y que supone, según datos del INE en el 2011, el 86,5% de la población. Por el contrario, los 53 municipios restantes pertenecientes a la zona interior de Cantabria suponen 13,5% de la Población de Cantabria.

Dentro de la zona costera, la subzona costera central que engloba a municipios como Santander (179.921 hab.), Camargo (31.556 hab.), El Astillero (17.675 hab.), Bezana (11.776 hab.) concentra el 41% de la población total de Cantabria. No obstante, si contabilizamos a los municipios con influencia metropolitana de Santander este porcentaje se eleva hasta al 52,4% (2011. ICANE. *“Explotación estadística del padrón municipal de habitantes. Cantabria”*).

Por tanto nos encontramos con una Comunidad Autónoma con una densidad de población media 108,54 hab/Km² donde más de la mitad de la población reside en la zona costera Central. En esta zona se ubican grandes núcleos de población en torno a la capital y reflejan un área central con una densidad de población de menos de 150 hab/km², sustancial diferencia con la densidad de los municipios interiores.

Gráfico: mapa distribución de la población en Cantabria



Fuente: Instituto Cántabro de Estadística (ICANE) "Explotación Estadística del Padrón Municipal de Habitantes" 2011

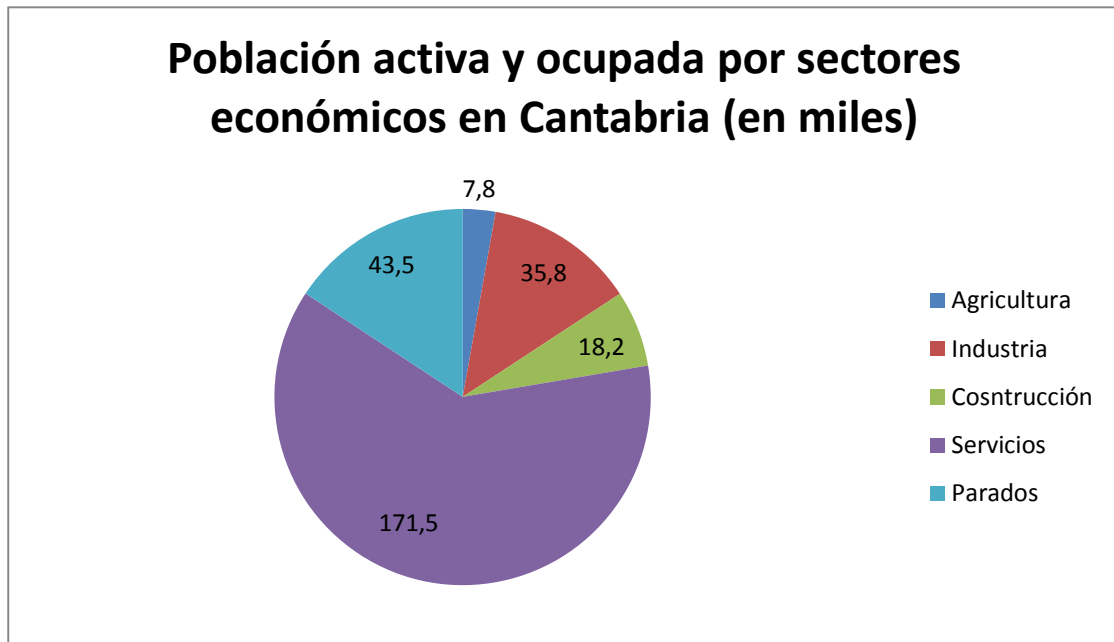
En el mapa se puede observar como la mayor parte de la población se concentra en torno a la zona centro-oriental mientras que las poblaciones del interior muestran una significativa menor densidad de población.

1.1.3 Población Activa y Sectores Económico

En lo referente a la población activa y ocupación por sectores económicos, Cantabria sigue la línea propia de las sociedades más desarrolladas con un gran peso del sector servicios, seguido por el sector de la Industria y construcción, el sector basado en la Agricultura en el que menor ocupación tiene.

Como se muestra en el siguiente gráfico la población desempleada en el tercer trimestre del año 2012 se contabilizan 43.500 personas en desempleo lo que casi iguala a la suma de la población ocupada en los sectores de industria y agricultura.

Gráfico: Población activa y ocupada por sectores económicos



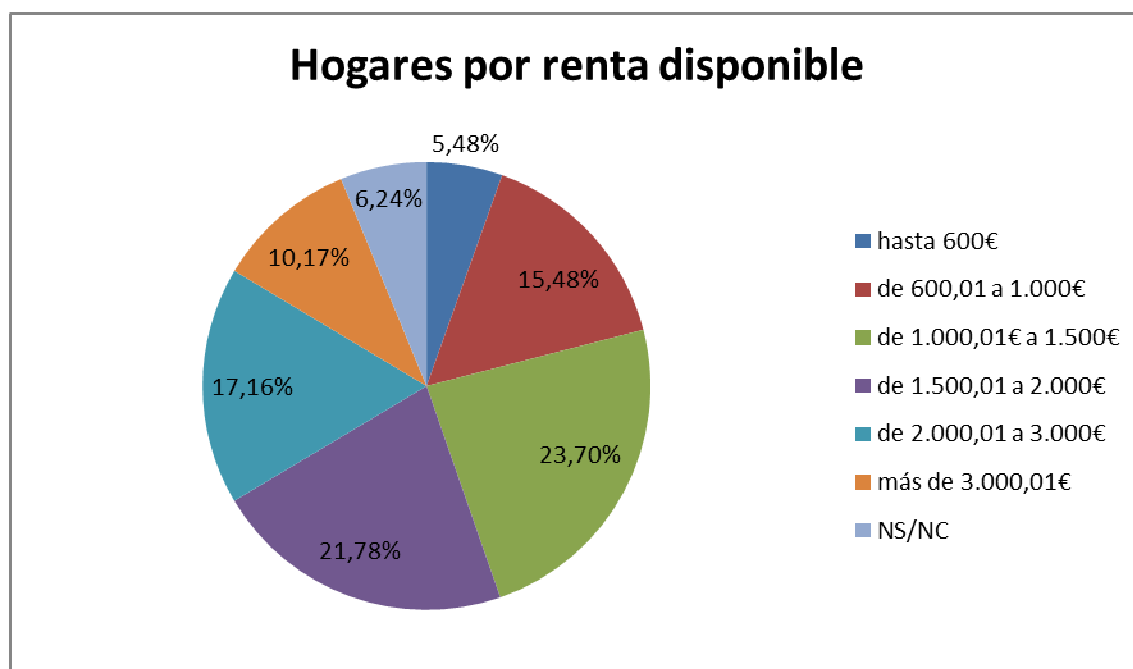
Fuente: gráfico elaboración propia a partir de los datos publicados por el ICANE

Este incremento del desempleo en Cantabria ha tenido una evolución constante desde el año 2008 momento en el que han comenzado a sentirse con gran virulencia las consecuencias de la actual situación económica con cierres de empresas y numerosos expedientes de regulación de empleo de empresas significativas en la Comunidad.

Debido al gran peso del sector servicios y del turismo suele mostrarse un retroceso en el número de parados durante los meses vacacionales y concretamente en el periodo estival.

1.1.4 Renta Disponible

Gráfico: Distribución de hogares por renta disponible



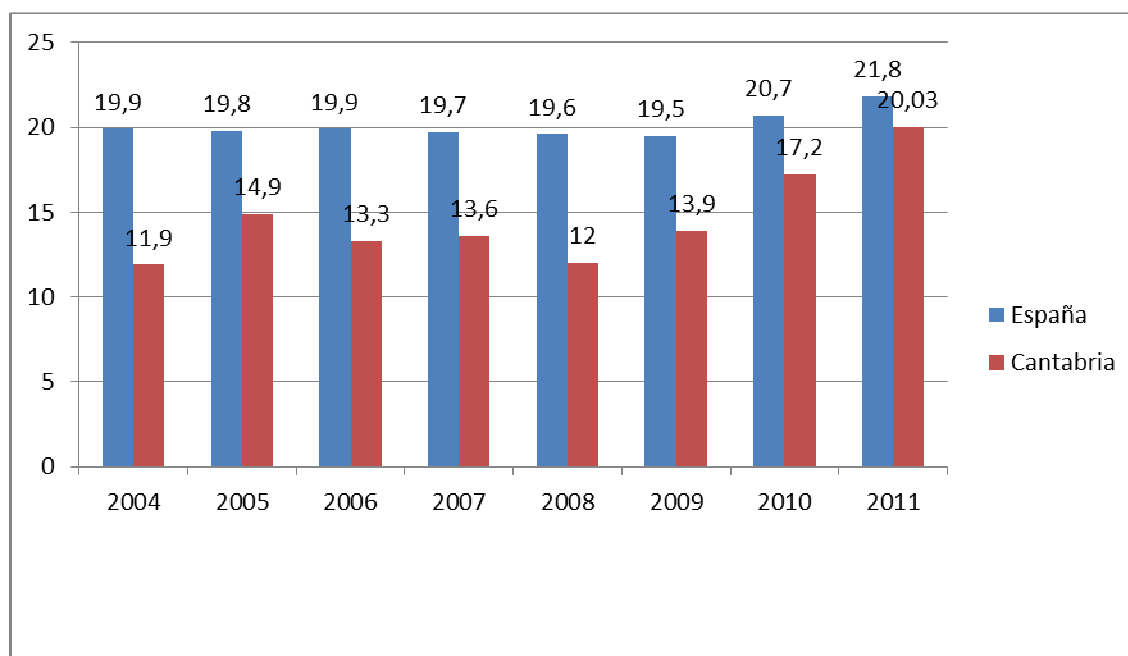
Fuente: gráfico elaboración propia a partir de los datos publicados por el ICANE

En lo que se refieren a la renta disponible de los hogares en Cantabria el tramo de ingresos entre 1.000,01€ y 2.000€ mensuales concentra al 45,48 % de los hogares en Cantabria, mientras que el tramo que engloba a los hogares entre 2.000,01€ y más de 3.000,01€, supone el 27,33% de los hogares. Resulta significativo como el 5,48% de los hogares en Cantabria tiene ingresos iguales o inferiores a 600€ mensuales así como la suma del tramo de hasta 600€ y los comprendidos entre 600 y 1.000€ suponen el 20,96% de los hogares en Cantabria.

1.2 LA POBREZA EN CANTABRIA

El porcentaje de pobreza en Cantabria ha seguido una línea notablemente ascendente desde el periodo 2007 - 2011 con una única bajada significativa del 1,6% en el año 2008.

Este crecimiento continuo ha generado que en el año 2012 nos encontremos con un porcentaje, que aunque menor que el nacional, supone el mayor de los últimos ocho años llegando al 20,3% de los hogares Cántabros.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE 2011

Como se puede observar en el gráfico en el periodo de tiempo 2004-2008 mientras el porcentaje de pobreza a nivel estatal se mantenía estable con un porcentaje que oscilaba entre el 1,9 y el 1,6, a nivel regional se producían fluctuaciones en el porcentaje de pobreza cuanto menos llamativas. De esta manera la diferencia entre el porcentaje nacional y el regional fue más alta en los años 2004 y 2008 con una diferencia de 8 y 7,6 puntos respectivamente mientras que en los años 2005, 2006 y 2007 la diferencia fue de 4,9, 6,6 y 6,1.

No obstante esta tendencia en la que existía una diferencia significativa entre el porcentaje nacional y regional ha cambiado a partir del año 2008. Desde este momento la

pobreza en Cantabria ha ido aumentando a un ritmo superior al nacional hasta el punto de verse reducida en el año 2011 a 0,78 puntos. Aspecto este último que no se había registrado hasta este momento.

De la misma manera se observa que en Cantabria existe una tendencia alcista de la pobreza en el periodo 2009-2011 de manera, de que continuar con este incremento en el próximo año podría superar el porcentaje regional al nacional, aspecto este que no se ha producido hasta este momento.

1.3 DESARROLLO NORMATIVO DE LA RENTA SOCIAL BÁSICA

La Renta Social Básica, en adelante RSB, viene regulada en la Ley Cantabria 2/2007 de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales, concretamente en la sección segunda, artículo del 28 al 38 y del 44 al 46.

Posteriormente se han introducido modificaciones significativas mediante la Ley Cantabria 2/2012, de 30 de mayo, de Medidas Administrativas, Económicas y Financieras para la Sostenibilidad de los Servicios Públicos en Cantabria que afectan al periodo de tramitación, pago de atrasos e inicio del derecho a percibir la RSB, tiempo de percepción y permanencia en la Comunidad Autónoma durante el tiempo de percepción de la prestación,

1.3.1 ¿QUE ES? Art 28

Es definida por la Ley Cantabria 2/2007 de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales de la siguiente manera:

“La Renta Social Básica es una prestación económica de carácter periódico destinada a hacer efectivo el derecho a la protección social en situación de carencia de recursos económicos, posibilitando a las personas en situación o riesgo de exclusión social la cobertura de sus necesidades básicas y proporcionándoles los medios necesarios para el ejercicio efectivo del derecho a la incorporación a la comunidad mediante la participación en Convenios de Incorporación Social.”

1.3.2 ¿Qué OBJETIVOS TIENE? Art28

De esta definición se desprenden dos objetivos de carácter fundamental:

- La RSB tiene como objetivo hacer efectivo el derecho a la protección social antes situaciones de carencia de recursos económicos, garantizando la cobertura de necesidades básicas.
- A través de los Convenios de incorporación social trata de hacer efectivo el derecho de incorporación a la comunidad.

1.3.3 CARACTERÍSTICAS Art 28

En esta misma norma se definen las características de esta prestación:

- Carácter subsidiario de la acción protectora de la Seguridad Social en cualquiera de sus modalidades (Contributiva o No Contributiva).
- Se tomará como referencia para el cálculo de los ingresos a la unidad de convivencia independiente.
- Tendrá carácter complementario de los recursos que disponga la unidad preceptora.

1.3.4 REQUISITOS PARA SU PERCEPCIÓN Art 29

Con carácter general:

- Ser mayor de 23 años y menor de 65.
- Carecer la unidad preceptora de recursos suficientes para hacer frente a las necesidades básicas.
- Tener residencia legal y estar empadronas en algún municipio de Cantabria durante doce meses de manera ininterrumpida antes de la solicitud a excepción de:
 - Mujeres víctimas de violencia de género
 - Las personas que estén percibiendo una prestación análoga en otra Comunidad Autónoma y fijen su residencia en Cantabria.
 - Las personas solicitantes de asilo con lo dispuesto en la normativa aplicable.
- No pueden ser titulares de derecho las personas:
 - Usuarias en un centro residencial financiado con fondos públicos.
 - Las personas internas en un Centro Penitenciarios.

1.3.5 ¿QUES ES UNA UNIDAD PERCEPTORA?

- Personas que vivan solas.
- Dos o más personas que viven juntas en una misma vivienda unidas por matrimonio o relación análoga a la conyugal, por consanguinidad hasta el segundo grado o por afinidad hasta el primero, o por tutela.
- Serán unidades perceptoras diferenciadas las personas que convivan juntas y no mantengan relación de parentesco o afinidad mencionada anteriormente.

1.3.6 ¿QUE CUANTIA SE GARANTIZA PARA EL 2012? Art 32

Con la RSB se trata de garantizar un determinado nivel ingresos siguientes en función de los miembros de la unidad familiar:

- 1 PERSONA: 426,008/mes
- 2 PERSONAS: 532,51/mes
- 3 PERSONAS: 585,76/mes
- 4 PERSONA: 644,33/mes
- 5 y mas 665,64€/mes
- Cuantía mínima 5,32€/mes

IPREM: Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples: 532,51€.

1.3.7 ¿QUE SE VALORAN COMO RECURSOS PROPIOS? Art 45.

- Rendimientos de trabajo por cuenta ajena o propia o patrimonio que posea.
- Ingresos procedentes de pensiones, prestaciones, subsidios, o ingresos no periódicos.
- Los bienes muebles o inmuebles, sobre los que se ostente un título jurídico de propiedad, posesión o usufructo.
- Cualquier otro recurso disponible.

1.3.8 ¿DURANTE CUANTO TIEMPO SE PUEDE PERCIBIR? Art34

24 meses de percepción efectiva. Transcurrido este plazo se podrá formalizar nueva solicitud.

1.3.9 ¿CUANTO TIEMPO DURA SU TRAMITACIÓN? Art.33

Puede durar un máximo de 6 meses. Este plazo supone que una persona o unidad familiar sin recursos económicos, una vez formalice su solicitud, puede estar los siguientes 6 meses sin recurso económico alguno.

1.4 TEORIAS PARA LA INTERPRETACIÓN DE DATOS

1.4.1 TEORIA MARXISTA

Una de las premisas generales de la teoría marxista se basa en la diferenciación de dos grupos sociales enfrentados y antagónicos en relación a la posesión de los medios de producción. De esta manera distingue entre poseedores de los medios de producción y no poseedores.

Los primeros en este caso, se identifican con la burguesía y son quienes poseen la titularidad de los medios de producción haciendo valer su posición de dominio respecto a los no poseedores. La segunda clase social esta conformada por la gran masa proletaria que únicamente tienen su fuerza de trabajo y están exentos de la titularidad de estos medios productivos.

El orden social imperante para la teoría Marxista estará determinado en todo momento por el conflicto social continuo entre estas dos clases sociales antagónicas.

Marx en su obra “El Capital” describió un conjunto de población denominada “superpoblación relativa”. Este núcleo de población obrera se caracteriza fundamentalmente por verse influenciado de manera directa por la demanda de fuerza productiva en función de las necesidades del mercado capitalista. Es por tanto un núcleo sensible a los vaivenes del mercado laboral quién les admite y les expulsa del proceso productivo a medida que las necesidades del mercado van variando en una relación continua de atracción – expulsión. Por tanto, su presencia en el proceso productivo es totalmente discontinua, temporal y estacional.

Esta relación, basada en la incertidumbre y temporalidad, con el mercado laboral influye de manera crucial en el nivel de vida de esta “superpoblación relativa” lo que provoca que se convierta en una obra mano de obra relativamente sumisa y fácil de dominar y caracterizada por cumplir con el trabajo productivo a cambio de una jornada laboral extensa a cambio de un jornal mínimo que afecta de manera determinante a la calidad de vida de esta población.

En la misma obra Marx describe como esta superpoblación relativa puede adoptar tres formas diferentes. La superpoblación fluctuante, la latente y la estancada.

La primera forma de esta superpoblación esta conformada por trabajadores asalariados que fluctúan en su relación laboral, de manera que son atraídos y expulsados del mercado de trabajo a medida que se precisa de mayor o menor mano de obra para la producción de bienes por partes de la empresa en función de las necesidades que puede ir presentando el mercado. Se ven influenciados por los diferentes aspectos de carácter empresarial como son la instalación de nueva maquinarias que reducen la necesidad de trabajadores, aumento de productividad de los trabajadores asalariados en la empresa que genera una menor demanda de mano de obra al producir más bienes en menor tiempo o bien por el cierre masivo de empresas ante situaciones de crisis económicas.

La superpoblación latente, esta conformada por aquellos trabajadores ubicados en entornos rurales, que son expulsados de este ámbito productivo como consecuencia de la utilización de nuevas tecnologías en las explotaciones agrarias que reducen la necesidad de mano de obra. Esta expulsión del sector agrícola, produce un flujo migratorio continuo a las zonas urbanas. Estos trabajadores desplazados y con una menor cualificación incrementan de manera sustancial el colectivo de demandantes de trabajo en las grandes ciudades uniéndose a otros obreros que ya tenían presencia en estos núcleos urbanos.

La menor cualificación de la superpoblación latente, determina de manera sustancial su posible contratación quedándose apartados de los procesos productivos. Este apartamiento genera a su vez, que sus condiciones de vida se vean deterioradas de manera significativa viéndose sumidos en una situación de grave pobreza y conformando un núcleo de población que tiende a hacinarse en las ciudades.

Por su parte la superpoblación estancada esta conformada por trabajadores expulsados del proceso productivo y por tanto en situación de desempleo. A esta situación se le unen que presentan graves dificultades para su reingreso en el mercado laboral bien porque proceden de sectores productivos en decadencia o bien porque presentan especiales circunstancias personales que limitan su capacidad de ejercer una actividad

laboral. En la teoría marxista se identifica a este colectivo con obreros que suelen desarrollar determinados trabajos a domicilio y por ser mano de obra “dócil” y manejable.

Otra parte de la clase obrera, en este caso excluida de la superpoblación relativa que es descrita en la teoría Marxista, es la denominada como lumpemproletariado, descrita por primera vez por Marx y Engels en 1845 en la obra “La ideología Alemana”. Este colectivo esta conformado por población excluida de todo proceso productivo y caracterizada por la ausencia de conciencia de clase y por ocupar una posición social inferior que la clase trabajadora. Esta situación o posición inferior no sólo viene determinada por su situación respecto al proceso productivo sino que también por su forma o estilo de vida. A este colectivo originalmente se le caracterizó como personas pobres, marginadas y en una situación de exclusión social.

1.4.2 CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA POBREZA DE SIMMEL

Se puede considerar a Simmel como una de las figuras más relevantes dentro del ámbito de la Microsociologías por su énfasis por el estudio y análisis de la interacción social del individuo en la sociedad, en contraposición a los planteamientos macrosociológicos reinantes hasta el momento.

El planteamiento más relevante de Simmel acerca de la pobreza viene recogido en su libro “El Pobre”.

La perspectiva de la pobreza que aporta Simmel no solo se centra en una visión objetiva de la pobreza caracterizada por la carencia de recursos materiales destinados a la satisfacción de las necesidades básicas, sino que incluye una concepción más compleja, si cabe, más completa al determinar la pobreza como una forma de interacción social que es construida socialmente al producirse una reacción social que identifica a unas personas como necesitadas de determinada ayuda de acuerdo con las normas y valores vigentes en un momento determinado de la sociedad (Fernández, J. Manuel. 2000: “La Construcción Social de la Pobreza en la Sociología de Simmel”. Cuadernos de Trabajo Social, 15-32). De esta reacción social ante la situación de pobreza se derivan unas expectativas y funciones asignadas, un rol en definitiva, que categoriza a la persona como perteneciente a una clase social cuyos individuos comparten las mismas características, la carencia de recursos. Por tanto desde esta perspectiva la pobreza no viene definida por si misma o por la carencia de recursos sino por la asignación de roles, de estatus específico que le confiere la sociedad.

La visión de la pobreza de Simmel, desvirtúa el concepto de pobreza ligado única y exclusivamente a la carencia de recursos económicos al incluir un concepto más amplio del mismo, ya que identifica también como pobreza la incapacidad de un individuo de satisfacer las necesidades propias de su clase social y del ambiente que le rodea. No obstante de este tipo de pobreza no surge una asignación social de roles tan importante y estigmatizante como aquellos a los que se identifican como pobres por no disponer de recursos económicos.

En esta línea, Simmel aboga por el derecho del pobre a recibir una asistencia técnica por parte del Estado cuya finalidad no es otra que la de integrar en la sociedad a aquellas personas que por sus circunstancias se hayan desviado de las normas sociales establecidas para cada momento histórico y en definitiva del rol asignado socialmente. De la misma manera establece el derecho de las personas en situación de pobreza a recibir cierta cuantía económica mínima, lo que denomina "*mínimum ético*" (Fernández, J. Manuel. 2000: "La Construcción Social de la Pobreza en la Sociología de Simmel". Cuadernos de Trabajo Social, 15-32) que garantice la subsistencia de individuo mediante la cobertura de sus necesidades básicas.

Simmel estudia las representaciones sociales de la pobreza y analiza con profundidad el carácter estigmatizante del estatus del que denomina "asistido". Describe como aquella persona que recibe una asistencia, en forma de ingreso mínimo, por carecer de recursos económicos se ve desposeída del estatus adquirido anteriormente viéndose incluida en este momento en la clase social de los pobres al ser identificados de una manera explícita y pública como carentes de recursos para satisfacer sus propias necesidades y por tanto carentes de autonomía propia para valerse por sus propios medios. Esta aceptación de la ayuda supone en definitiva la asignación otro rol y estatus sociales, en este caso el de los pobres.

1.4.3 TEORIA DE LAS NECESIDADES DE MASLOW

Entre las teorías que analizan las diferentes necesidades humanas, la más conocida por su operatividad y clarificación es la que aporta Maslow en su libro "Motivación y Personalidad". Esta teoría viene a determinar que las necesidades del ser humano siguen un patrón ordenado y coherente de jerarquía, de tal manera que el individuo tiende a cubrir en un primer momento aquellas que están destinadas a satisfacer su supervivencia (fisiológicas) y a medida que estas ven cubiertas tiende a cubrir las que se encuentran en un nivel superior.

Las necesidades, según esta teoría, se agrupan de la siguiente manera:

- Necesidades fisiológicas o básicas: respiración, alimentación, abrigo descanso etc.
- Necesidades de seguridad y protección: salud, empleo, mantenimiento de recursos, seguridad de protección de bienes etc.
- Necesidades de afiliación: en relación con el desarrollo emocional del individuo comprende necesidades como la amistad, amor, necesidad de asociación, pertenencia y relación etc.
- Necesidades de reconocimiento: en este apartado Maslow describió dos tipos de necesidades de reconocimiento:
 - Alta: respeto a si mismo, libertad, confianza, independencia.
 - Baja: necesidad de respeto por parte de los demás, de reconocimiento social y asignación de estatus, dignidad, fama etc.
- Necesidad de Autorrealización: compendio de necesidades con menor carga material y mayor dificultad de alcanzar. Conciernen a la necesidad de desarrollo individual máximo y se identifica con cualidades como la felicidad, moralidad, creatividad etc.

Mediante esta teoría Maslow ofrece una visión operativa de las necesidades, pero no una visión estática de las mismas ya que describe que estas varían y aumentan a lo largo del ciclo vital de una persona, de manera que el individuo a medida que cubre las necesidades básicas que son imprescindibles para la supervivencia tiende a considerar las de una posición mayor como imprescindibles de tal manera que determinan su propia conducta hasta su consecución.

“Es cierto que el hombre vive solamente para el pan, cuando no hay pan. Pero ¿qué ocurre con los deseos del hombre cuando hay un montón de pan y cuando tiene la tripa llena crónicamente” Maslow. A.

METODOLOGIA

La metodología que he seguido para la elaboración del presente trabajo de investigación ha sido la cuantitativa, mediante la utilización de datos secundarios existentes en diferentes organismos. En lo referente a la temporalidad, de estos datos se han utilizado tanto datos históricos como actuales con la finalidad de comprobar y corroborar las hipótesis que a continuación expondré.

La utilización de datos secundarios se fundamentan en la propia formulación de los objetivos planteados para este estudio ya que, en líneas generales, se pretende ofrecer una imagen clara y precisa de las condiciones de vida de los beneficiarios de la Renta Social Básica en función de la renta económica que garantiza el Gobierno de Cantabria a través de esta prestación y compararla con la realidad económica de la Comunidad Autónoma para corroborar o desechar las hipótesis de trabajo.

A pesar de que es importante conocer de primera mano las opiniones y consideraciones de los propios beneficiarios/as de esta prestación, considero que en un primer momento y como paso previo es oportuno realizar un acercamiento a estas condiciones de vida desde los datos ya existente y producidos por organismos como INE, ICANE, SEPE o el CIS ya que su utilización correcta puede aportar información relevante acerca del objeto de estudio que se pretende analizar.

1. HIPOTESIS DE TRABAJO

1. La Renta Social Básica garantiza una renta mínima con la que no es posible satisfacer la adquisición de bienes de primera necesidad en Cantabria. Concretamente los gastos de vivienda, alimentación, vestido y calzado.
2. La actual normativa de Renta Social Básica establece un “techo de cristal” que obliga en numerosas ocasiones a los beneficiarios/as a incumplir la normativa para satisfacer sus necesidades básicas.
3. Las condiciones de acceso y mantenimiento de esta prestación económica no atienden a la realidad social vigente y excluyen de la misma

a determinados sectores de población que precisan de una renta mínima que garanticen la satisfacción de sus necesidades.

4. La Renta Social Básica tal y como esta diseñada, sólo tiene como objetivo garantizar una renta a sectores de población en situación de desventaja social y no a aquellos que por cuestiones económicas se encuentran en una situación de carencia de recursos económicos.

2. PRODUCCION Y SELECCIÓN DE DATOS

Como se ha señalado anteriormente, para la producción y selección de datos he recurrido principalmente a la utilización de datos secundarios de los siguientes organismos:

- Instituto Nacional de Estadística: Consulta de Padrón y estimaciones de población para el tercer trimestre del 2012, Encuesta Condiciones de vida 2012 y Encuesta de Presupuestos Familiares 2011.
- Instituto Cántabro de Estadística: Encuesta Social Cantabria 2011, Indicadores Sociales 2010, Informe: “Explotación Estadística del Padrón Municipal de Habitantes” 2011. Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Instituto Cántabro de Servicios Sociales: Informe Población Cantabria por áreas de Servicios Sociales, Memoria Servicios Sociales Atención Primaria 2008, 2009, 2010.
- Servicio Público de Empleo Estatal: Informe del Mercado de Trabajo en Cantabria 2011.
- Dirección General de Servicios para la Infancia y la familia: Informe Rentas Mínimas de Inserción 2011. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Mercasa: Informe Mercasa “Alimentación en España 2012”
- IESE Bussines School – Universidad de Navarra. “Informe de la Vivienda en Alquiler en España”.

A parte de estos datos secundarios se han utilizados fuentes documentales provenientes de Fundación FOESSA, concretamente del “Informe “Exclusión y Desarrollo Social. Perspectivas 2012” y del “VII Informe Cáritas del Observatorio de la Realidad Social” elaborado por Cáritas España como procedimiento que refuerce los datos obtenidos.

3. TECNICAS DE ANALISIS DE DATOS

Con los datos secundarios resultantes de las diversas consultas a los Organismos señalados anteriormente, y que fundamentalmente se han basado en los datos obtenidos de la “Encuesta de Presupuestos Familiares 2011” elaborada por el INE, así como los datos de población y encuesta de “Condiciones de Vida de la Población de Cantabria” obrantes en el Instituto Cántabro de Estadística, he procedido al tratamiento de los datos obtenidos. Para ello, en un primer momento, he realizado las tablas de frecuencia ordenando las distintas variables de estudio en aquellos casos en los que la propia fuente secundaria no la aportase o aportase un mayor número de variables que no son objeto de estudio en el presente trabajo.

Una vez he obtenido estas tablas he procedido a la elaboración de diferentes gráficos con la finalidad de ofrecer una visión operativa de los datos obtenidos y poder, de esta manera, facilitar la comprensión de los argumentos expuestos.

Respeto a los gráficos, en el estudio, pueden observarse de diferentes tipos: pirámide poblacional, gráficas de barras o circular. La elección de uno u otro ha dependido de la variable a estudiar.

Para la confección de estos gráficos se han utilizado las herramientas que pone a disposición el programa Microsoft Office 2010 mediante Word y Excel.

Resulta procedente en este apartado señalar las dificultades metodológicas encontradas para el desarrollo del apartado de resultados, concretamente, a la hora de comparar y analizar el gasto medio por composición familiar en Cantabria por los siguientes grupos de gasto: productos alimenticios, vivienda, gasto medio en agua, basura, alcantarillado, gasto de comunidad, electricidad, gas y otros combustibles con la cuantía que garantizaba la Renta Social Básica para estas unidades familiares.

Esta dificultad metodológica radica en la ausencia de estos datos secundarios desagregados por Comunidades Autónomas en la “Encuesta de Presupuestos Familiares”. Señalar que tras la consulta directa tanto con el ICANE, como con el INE esta situación ha sido confirmada.

Las alternativas barajadas para solventar esta carencia de datos concretos en los conceptos de gastos seleccionados han sido dos:

1.- En un primer momento se valoró la posibilidad de calcular el gasto medio, en estos conceptos, en unidades familiares compuestas por 1, 2, 3, 4, 5 y más personas mediante la utilización reglas de 3 puesto que se disponía del gasto medio por hogar en Cantabria (2,66 personas por hogar). No obstante, tras realizar las operaciones pertinentes, se observó que los datos resultantes eran coherentes para unidades familiares de 1, 2 y 3 personas, pero para las compuestas por 4, 5 y más personas los resultados eran poco coherentes, por lo que se descartó esta posibilidad.

2.- Como segunda alternativa se encontraba realizar una comparación entre la cuantía garantizada por la Renta Social Básica en función del número de miembros de la unidad familiar y el gasto medio nacional por composición familiar en los conceptos de gasto señalados con anterioridad. A modo de índice corrector, que garantizase que los datos resultantes no se desviasen demasiado ni ofreciesen resultados alejados a este gasto medio en Cantabria, se consideró oportuno ofrecer una gráfica del gasto medio anual y mensual en Cantabria por hogar.

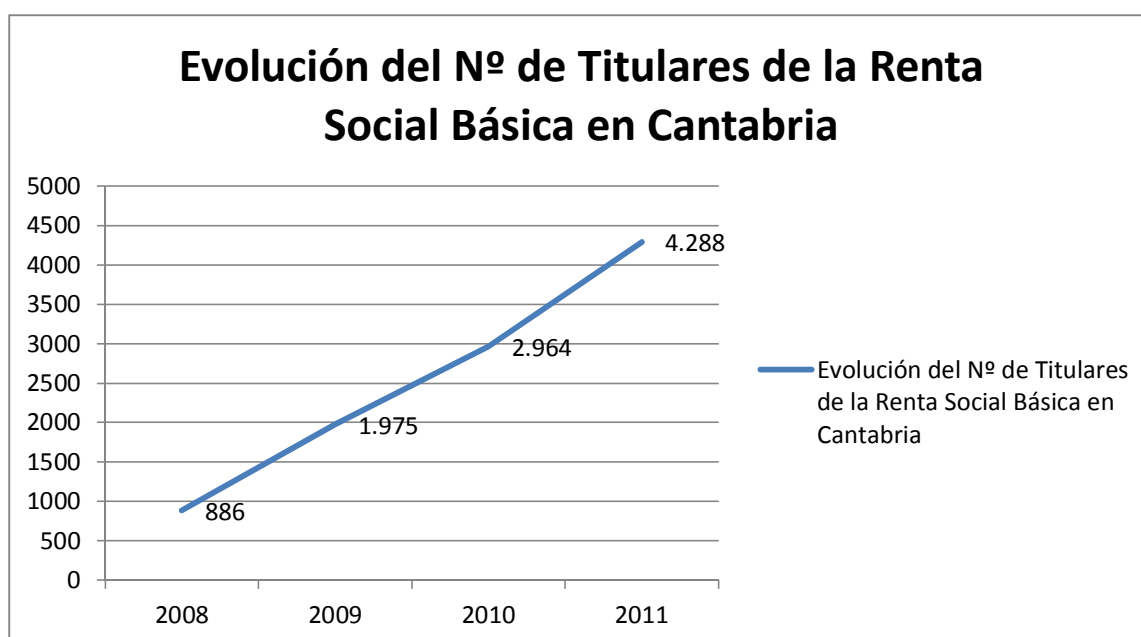
Finalmente se ha optado por esta segunda alternativa para solventar el problema de la falta de datos secundarios en los conceptos de gasto que se han estudiado.

RESULTADOS

1. PERFIL DE LOS/LAS BENEFICIARIOS/AS DE LA RENTA SOCIAL BÁSICA EN CANTABRIA.

1.1 NUMERO DE PERCEPTORES DE LA RSB

Cuadro: Evolución del Nº de Titulares de la RSB en Cantabria 2008-2011



Fu

ente: Memoria de los SSAP en Cantabria años 2008, 2009 y 2010. El dato de 2011 es recogido del "Informe de Rentas Mínimas de Inserción" publicado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en 2012.

En el presente gráfico se muestra la evolución de los titulares de la Renta Social Básica en el período 2008 - 2011. Como se puede comprobar desde el 2008 se ha producido un incremento significativo en el número de titulares de esta prestación económica destinada a la adquisición de bienes de primera necesidad. Si realizamos una comparación con el gráfico de "Evolución de la Pobreza en Cantabria" en el periodo 2008 - 2011, reflejado en el presente trabajo en el apartado introductorio, podemos establecer un paralelismo en las líneas de evolución de la Pobreza en Cantabria y el número de titulares de esta prestación. Por tanto podemos concluir que un incremento de los niveles de pobreza

en Cantabria lleva aparejado un incremento significativo, y casi paralelo, del número de personas que dependen de esta prestación como única fuente de ingresos económicos.

De la misma manera, esta tendencia netamente alcista en cuanto al número de titulares, tiene relación directa con la actual coyuntura económica caracterizada por la importante destrucción de puestos de trabajo y al agotamiento progresivo de las prestaciones y subsidios de desempleo, que tienen como objetivo fundamental ofrecer protección económica ante una situación de carencia de empleo y por tanto de recursos económicos. Esta relación directa puede constatarse realizando una comparación de la evolución del desempleo en Cantabria en el período señalado y el número de personas que progresivamente agotan sus prestaciones, que ofrece el ICANE y el gráfico reflejado anteriormente de la evolución de titulares de la RSB.

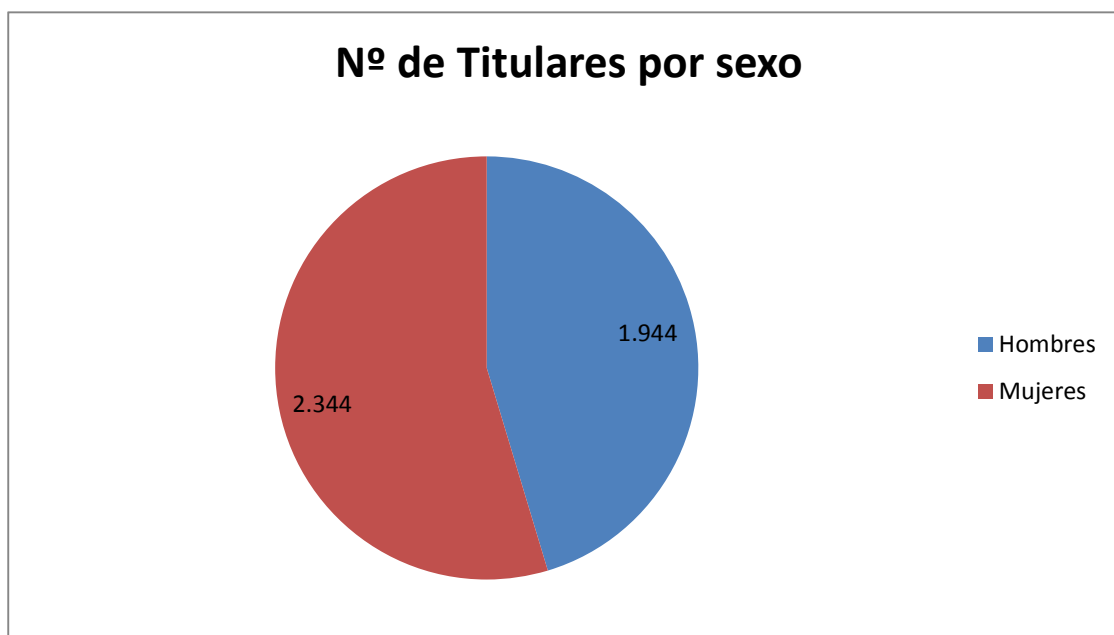
Volviendo al análisis del gráfico, se constata como el incremento de titulares de esta prestación sufrió un aumento significativo en el año 2009 respecto del año anterior de 1.089 personas, lo que supuso una ruptura con la tendencia del año 2007, momento en el que se contabilizaron 847 titulares de la RSB. Esta tendencia alcista, en cuanto al número de titulares, no ha cesado desde este año y se observa, como de media, se han ido incorporando 1.134 personas anualmente desde el 2008, siendo el 2011 el año en el que se ha registrado un mayor número de titulares con 4.288 personas, lo que supone un incremento sustancial respecto del año 2010 de 1.324 personas.

En términos generales los titulares de la RSB suponen casi el 0,75% de la población total de Cantabria. No obstante, como se ha señalado en los apartados anteriores el concepto "Titular de la Prestación" y el de "Miembro Dependiente" no se puede desligar uno del otro en el análisis de esta prestación económica, sino que son conceptos que vienen unidos en cuanto que, bajo la titularidad de una persona pueden existir una o más personas dependientes que se encuentren bajo la cobertura de esta prestación sin ser titulares de la misma.

Teniendo en cuenta esta aclaración, y en base a los datos aportados por el "Informe de Rentas Mínimas de Inserción" publicado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en 2012, en Cantabria hay un total de 4.224 personas dependientes de esta prestación económica, sin contabilizar a los titulares de la misma. Este dato añadido al número de titulares (4.288) supone un total de 8.512 personas dependientes de esta prestación (titulares y miembros dependientes) en Cantabria que representan, a su vez, el 1,47% del total de la población de Cantabria.

1.2 DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE TITULARES Y MIEMBROS DEPENDIENTES POR SEXO.

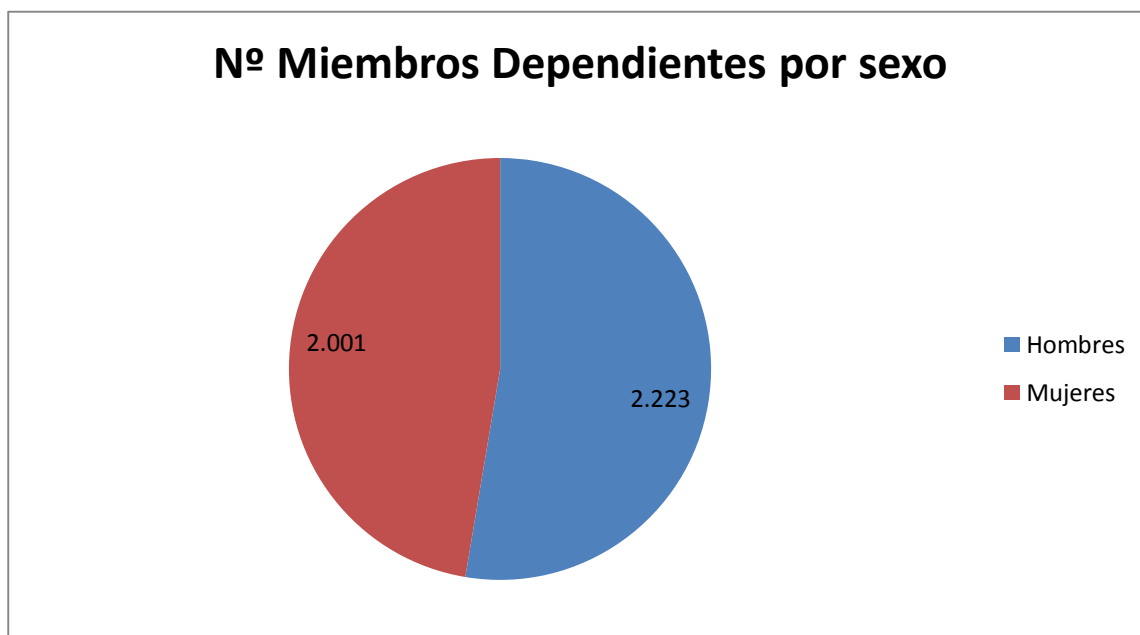
Grafico: Nº de Titulares de la Renta Social Básica en Cantabria por sexo



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del “Informe de Rentas Mínimas de Inserción 2011” elaborado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad”.

Siguiendo los datos aportados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en Cantabria se contabilizaron en el año 2011 un total de 4.288 personas titulares de la Renta Social Básica. Respecto a la distribución por sexo el 54,6% de los titulares son mujeres y 45,4% hombres. Según esta distribución por sexo, a pesar de que existe un mayor número de mujeres titulares de la prestación, no existe una tendencia clara que señale una feminización excesiva del perfil de titular de la prestación, ya que la diferencia entre ambos sexos es de 9,2%

Gráfico: Nº de Miembros dependientes de la RSB en Cantabria por sexo



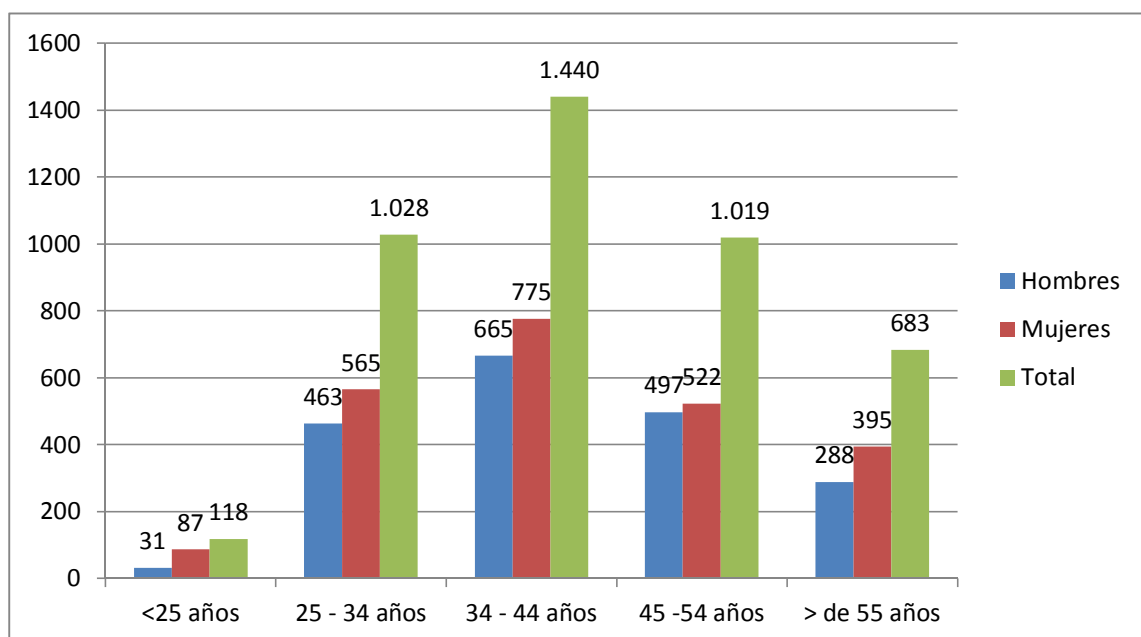
Fu

ente: elaboración propia a partir de los datos del “Informe de Rentas Mínimas de Inserción 2011” elaborado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad”.

Resulta, cuanto menos significativo, como a pesar de existir un mayor número de mujeres solicitantes, esta tendencia se revierte cuando analizamos el perfil de las personas dependientes de esta prestación. En este caso existe un mayor número de hombres dependientes (52,62%) de estas prestaciones que de mujeres (47,38%).

1.3 EDAD DE LOS TITULARES DE LA RENTA SOCIAL BÁSICA EN CANTABRIA

Respecto a la edad, el colectivo mayoritario de titulares de la RSB son el comprendido entre los 34-44 años seguido, por el de 25-34 y ligeramente por debajo el de 45-54. Las edades con menores números de personas titulares son el grupo de edad de mayores de 55 años con 683 personas y los menores de 25 con 118.

Grafico: Distribución de los titulares de la RSB en Cantabria por edad

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del “Informe de Rentas Mínimas de Inserción 2011” elaborado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad”.

Del análisis de la evolución de la presente gráfica se comprueba como a medida que aumenta el rango de edad aumentan progresivamente el número de titulares de la Renta Social Básica hasta llegar a un punto máximo de 1.440 titulares para edades comprendidas entre los 34-44 años. A partir de esta edad, disminuye significativamente en 421 titulares en el rango de edad 45 – 54 años y en 757 para mayores de 55 años.

Un factor explicativo de esta evolución del número de titulares hasta la edad de 34–44 años y su progresivo descenso a partir de los 44 años lo podemos encontrar en el sistema de prestaciones por desempleo y subsidios para parados de larga duración que indicien de manera significativa en el rango de edad 45 – 54 años.

Como se señaló en el apartado 1.3 del presente trabajo referente al “Desarrollo normativo de la RSB”, esta prestación económica tiene un carácter eminentemente subsidiario, es decir, sólo podrán ser beneficiarios/as de la misma aquellas personas que no tengan derecho a percibir ninguna otra prestación económica de la misma cuantía por parte de cualquier Administración. En el rango de edad 45 – 54, hasta mediados del año 2012, momento en el que fue aprobado el Real Decreto-Ley 20/2012 de Estabilidad presupuestaria, se mantenían activas dos prestaciones económicas que incidían directamente en la población englobada en este rango de edad: la Renta Activa de Inserción y el Subsidio para Mayores de 52 años.

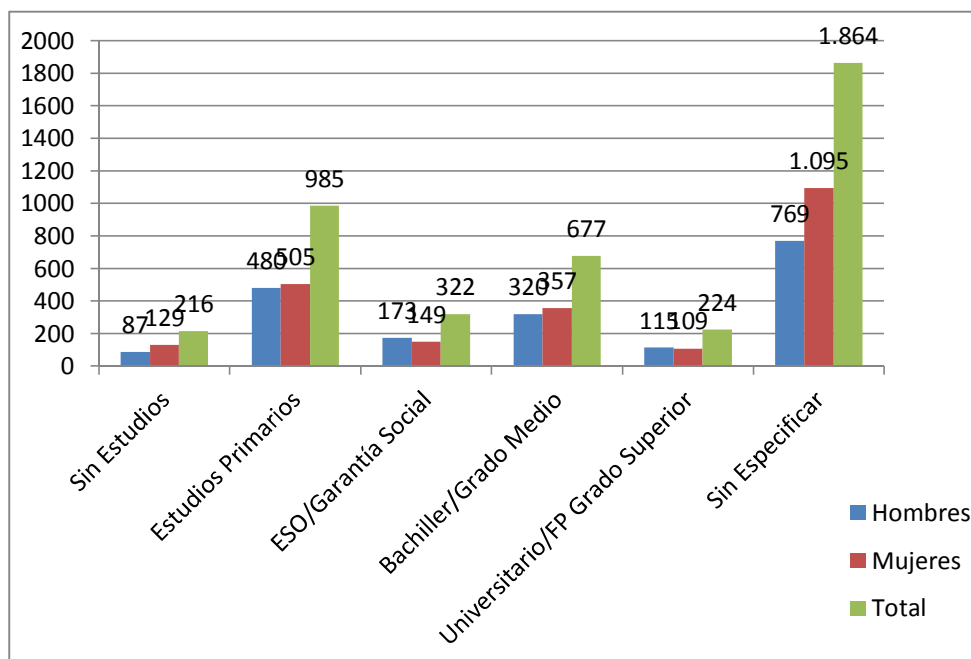
La primera garantizaba unos ingresos de 426€ mensuales durante tres ciclos no consecutivos de 11 meses, a desempleados/as de larga duración que estuviesen inscritos con una antigüedad de un año y con una edad mínima de 45 años. La segunda garantizaba unos ingresos de 426€ desde los 52 años hasta que el/la desempleado/a tuviese derecho a percibir una pensión contributiva o no contributiva en el caso de no volver a ejercer una actividad laboral.

Este sistema de prestaciones por desempleo vigente hasta el 14 de Julio del 2012, provocaba un “traslado” considerable de titulares de la RSB a las prestaciones económicas del sistema público de empleo, lo que generaba por tanto, un descenso significativo en el número de titulares de la RSB en el tramo de edad 45 – 54 respecto del anterior cuantificado en 421 personas. No obstante, la entrada en vigor del mencionado Real Decreto-Ley, ha cambiado sustancialmente esta situación en cuanto que se ha incrementado de 52 a 55 años la edad mínima para la percepción del subsidio por desempleo y se requiere haber cotizado anteriormente para la percepción de la Renta Activa de Inserción, lo que dificulta especialmente el acceso a este sistema de subsidios a personas que no hayan ejercido actividad laboral anterior o tengan 52 años, lo que a su vez provoca una mayor continuidad como titulares y beneficiarios de la Renta Social Básica.

Estos cambios normativos generan que durante el año 2012, presumiblemente cambie sustancialmente la situación descrita en el gráfico y no se reduzcan bruscamente el número de titulares a partir de los 45 años sino en el rango de edad de mayores de 55 años, ya que al alcanzar esta edad muchos beneficiarios de la RSB tendrán derecho a percibir el subsidio por desempleo para mayores de 55.

Respecto a la distribución por sexo en los diferentes rangos de edad se contabilizan un mayor número de mujeres que de hombres, con porcentajes que oscilan entre 54% en edades comprendidas entre los 25-34 años y el 57% para edades mayores de 55, a excepción de los menores de 25 años donde el porcentaje de mujeres titulares de prestación supone el 73% del total.

1.4- NIVEL DE FORMACIÓN DE LOS TITULARES DE LA RENTA SOCIAL BÁSICA.

Grafico: Formación de los titulares de la Renta Social Básica en Cantabria

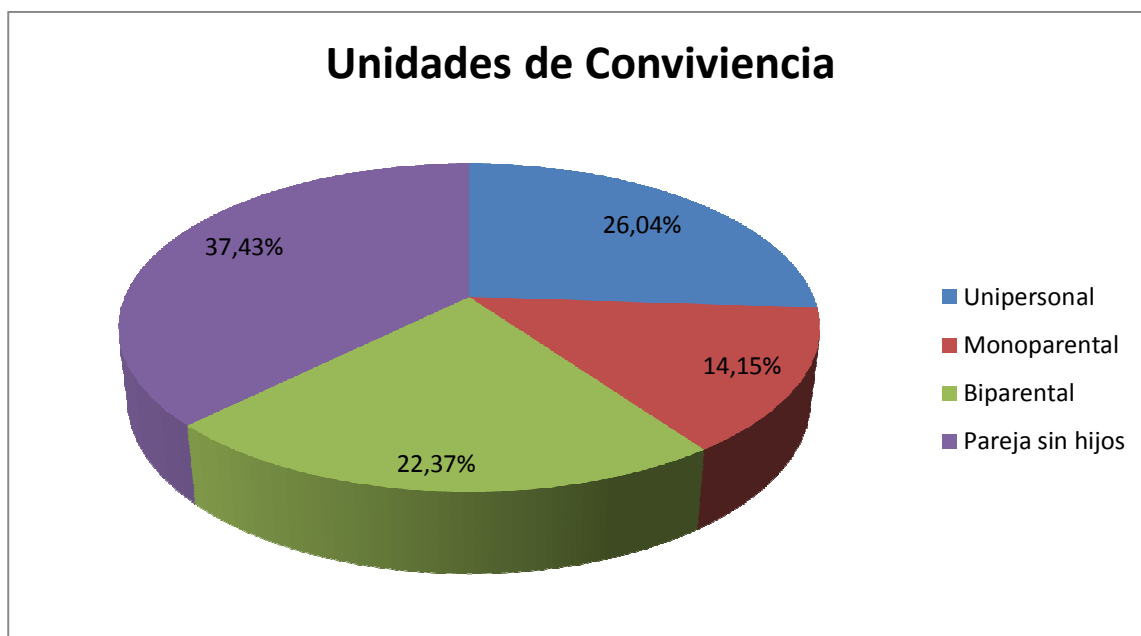
Fuente: elaboración propia a partir de los datos del “Informe de Rentas Mínimas de Inserción 2011” elaborado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad”.

Los datos aportados por el Informe de RMI elaborado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en base a los datos facilitados por las diferentes Comunidades Autónomas, no especifican el nivel formativo de un gran número de titulares (1.864). Por tanto se puede analizar el presente gráfico como una tendencia, sin que los resultados obtenidos se puedan generalizar a todos los beneficiarios de esta prestación económica.

De esta manera, la presente representación en base a los datos aportados, se desprende que el colectivo mayoritario de beneficiarios de la Renta Social Básica son aquellos que cuentan con Estudios Primarios, seguido de los que tienen un nivel de formación de Bachiller /FP Grado Medio. El tercer colectivo que engloba a un mayor número de beneficiarios/as son aquellos/as que cuentan con nivel de formación ESO/Garantía Social y a continuación del colectivo con formación Universitaria /FP Grado Superior siendo el colectivo menos mayoritario los que no cuentan con formación.

1.5- TIPOLOGIA DE LAS UNIDADES FAMILIARES DE LOS BENEFICIARIOS/AS DE LA RENTA SOCIAL BÁSICA.

Grafico: Unidades de Convivencia de los titulares de la Renta Social Básica en Cantabria



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del "Informe de Rentas Mínimas de Inserción 2011" elaborado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Respecto a la tipología de las unidades familiares perceptoras de la RSB en Cantabria, existe una distribución más o menos equitativa, sin que una de las tipologías existentes destaque significativamente en cuanto al porcentaje respecto de las otras.

La tipología de unidad de convivencia mayoritaria de los titulares de esta prestación es la conformada por una pareja sin hijos con un 37,43%. Tras la consulta con el Instituto Cántabro de Servicios Sociales, es preciso aclarar que en esta tipología familiar se hace referencia tanto a parejas que no tienen hijos, como aquellas que, habiéndolos tenido, estos no forman parte de la unidad de convivencia en el momento de la solicitud y posterior percepción de la Renta Social Básica.

Los hogares unipersonales representan el 26,04% del total de perceptores de la RSB seguido de cerca por unidades familiares biparentales conformados por una pareja con uno o más hijos a su cargo, que representan el 22,37% del total. Como tipología familiar con un menor porcentaje (14,15%) se encuentran las familias monoparentales conformadas por uno de los padres con uno o más hijos a su cargo.

A modo de resumen del presente apartado se puede concluir que el perfil mayoritario de los titulares de la Renta Social Básica es el siguiente:

- Mujer (54%).
- Entre 34 y 44 años (18,07%).
- Con nivel de Estudios Primarios (22,27%).
- Que convive con su pareja (relación conyugal o análoga) y no tiene menores a cargo.
- La unidad familiar carece de bienes inmuebles, o bien estos tienen un valor inferior a 6.390,12€, (explicado en el siguiente apartado).

El segundo perfil más habitual de titular de la Renta Social Básica responde a las siguientes características:

- Hombre.
- Entre 34 y 44 años.
- Con nivel de formación básico (estudios primarios).
- Conformar una unidad familiar unipersonal.
- La unidad familiar carece de bienes inmuebles, o bien estos tienen un valor inferior a 5.112€ (explicado en el siguiente apartado).

2. CUANTIA DE LA RENTA SOCIAL BÁSICA

2.1 INDICADOR PUBLICO DE RENTA DE EFECTOS MULTIPLES

Las Rentas Mínimas de Inserción son competencia exclusiva de las diferentes Comunidades Autónomas y adquieren diferentes nombres como “Salario Social Básico” en Asturias y Andalucía, “Renta de Integración Social” en Galicia, “Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León” o “Renta Mínima de Inserción” en Madrid, Cataluña o Baleares.

No sólo las diferencias se limitan al nombre de la prestación económica sino que también a los criterios de acceso, tiempo de percepción de la prestación, cuantía concedida en función del número de miembros de la unidad familiar, valoración de recursos e índice para la asignación de recursos.

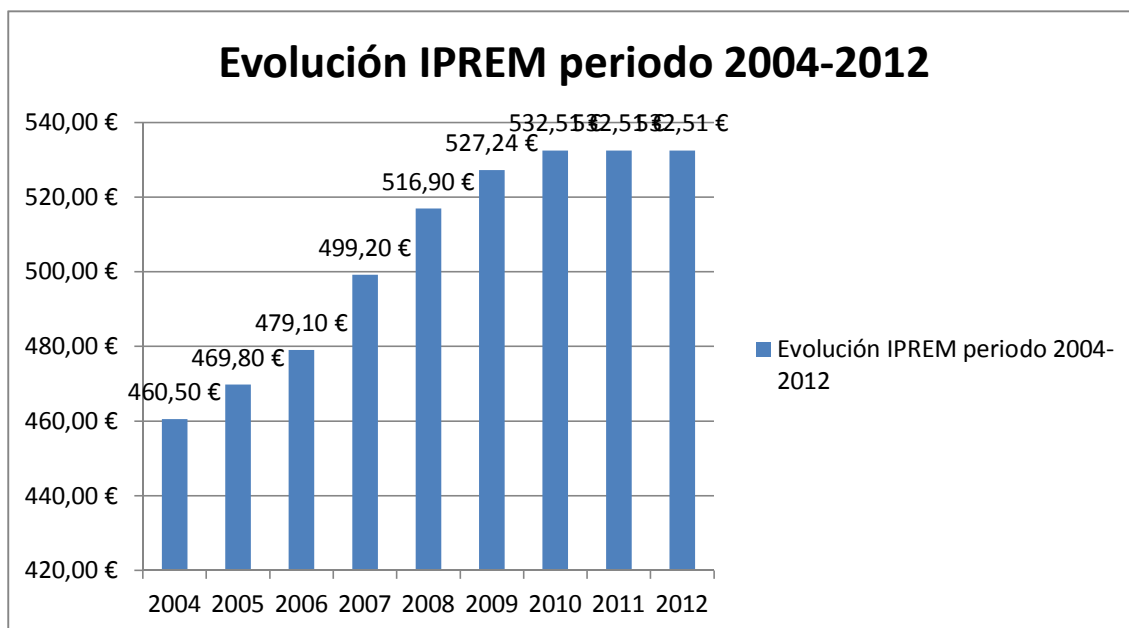
Referente al índice para el cálculo de la cuantía correspondiente y por tanto, para la determinación de carencia de recursos de una unidad familiar, existen claras diferencias entre unas Comunidades Autónomas y otras. Unas Comunidades Autónomas tienen como referencia el Salario Mínimo Interprofesional y otras el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples.

En Cantabria el indicador que se toma como referencia es el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (en adelante IPREM).

Este índice de referencia se actualiza anualmente y su cuantía viene fijada en la Ley de presupuestos generales del Estado. Fue introducido en el año 2004 y sustituyó al Salario Mínimo Interprofesional como índice para el cálculo de ingresos y la concesión de prestaciones sociales tales como subsidios, becas, cálculo ingresos para la concesión de ayudas económicas y viviendas protegidas y en muchas Comunidades Autónomas para el cálculo de los Ingresos Mínimos de Inserción

En el siguiente gráfico se muestra la evolución de IPREM desde el año 2004.

Gráfico: Evolución IPREM 2004 - 2012



Fuente: elaboración propia en base a los datos de la Web de la Seguridad Social.

Como se puede observar desde la creación de este índice en el año 2004 la cuantía se ha ido incrementando progresivamente hasta el año 2010, momento donde se ha estancado su evolución.

Esta congelación del IPREM afecta de manera fundamental a los perceptores de la Renta Social Básica de la siguiente manera:

1. El IPREM es la base sobre la que se calcula el importe que le corresponde a cada titular en función del número de miembros de la unidad perceptora (ver siguiente tabla), por lo que al no producirse un incremento de este índice las cuantías tampoco se han visto revalorizadas a lo largo del periodo 2010 – 2012.
2. Al no incrementarse anualmente este índice, los/las beneficiarios/as de la RSB pierden significativamente poder adquisitivo debido a que el Índice de Precios al Consumo aumenta. A modo aclaratorio, según datos aportado por INE, el incremento del IPC durante el periodo comprendido entre Enero del 2010 a Noviembre del 2012 (sistema IPC 2011) ha sido del 9,5%.

Teniendo en cuenta estos dos aspectos se puede concluir que durante el periodo 2010 – 2012 los beneficiarios de la Renta Social Básica en Cantabria han visto como han tenido una mayor dificultad de acceso a los bienes de primera necesidad debido a la congelación

del IPREM durante este periodo y al incremento sustancial de los precios de los bienes de primera necesidad.

2.2 CUANTIA DE LA RENTA SOCIAL BÁSICA POR UNIDAD FAMILIAR

Centrándome en las cuantías garantizadas mediante la RSB por unidad familiar, una vez contabilizados los ingresos son las reflejadas en la siguiente tabla:

Tabla: cuantías RSB en Cantabria

Nº MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR	CUANTIA ANUAL	CUANTÍA €/MES	%IPREM
1	5.112€	426	80
2	6.390,12€	532,51	100
3	7.053,12€	587,76	110,37
4	7.731,96€	644,33	124,94
5 Y más	7.987,68€	665,64	125

Fuente: elaboración propia en base a la Ley Cantabria 2/2007 de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales.

Como se puede observar la cuantía garantizada se incrementa porcentualmente a medida que aumenta el número de miembros de la unidad perceptora hasta llegar un máximo de 665,64€ al mes, que corresponde a unidades receptoras de cinco y más personas. De esta manera se garantizan 426€ mensuales para hogares conformados por una persona, incrementándose un 20% hasta la segunda y un 10% del tramo anterior para hogares conformados por tres y cuatro personas hasta llegar al máximo de esta cuantía para unidades conformadas por 5 y más personas que corresponde con el 125% del IPREM.

Es oportuno señalar que en el cálculo de la cuantía no se valoran los gastos fijos que pueda tener una unidad familiar tales como hipotecas, alquileres, gastos de comedor escolar, gastos asociados al mantenimiento de vivienda, gastos extraordinarios, pensiones alimenticias etc.

Como he señalado anteriormente, en el apartado correspondiente al desarrollo normativo de la Renta Social Básica, la cuantía de la percepción dependerá del número de

miembros de la unidad económica perceptora, la cual tendrá que cumplir una serie de requisitos, entre los cuales se encuentra no superar los ingresos que en la anterior tabla se han descrito.

Recordar que no se contabilizan como ingresos únicamente aquellos que supongan un ingreso monetario mensual (pensiones, prestaciones y subsidios de desempleo etc.) sino que también se contabilizan como ingresos el patrimonio y los bienes inmuebles y muebles sobre los que se ostente título de propiedad.

A modo aclaratorio se entienden por bienes inmuebles entre otros: viviendas, garajes, trasteros, terrenos, parcelas etc. En definitiva todos aquellos bienes indivisibles y unidos de una u otra manera al suelo.

Por el contrario son bienes muebles: vehículos, mobiliario, aparatos tecnológicos; en definitiva aquellos bienes personales que pueden ser transportados y que pueden tener un valor relevante.

Es preciso señalar que, a pesar de que la Ley establece estos criterios, a efectos prácticos y hasta este momento, sólo se contabilizan como ingresos los bienes inmuebles a excepción de la vivienda habitual, sobre los que se ostente título de propiedad. Por este motivo en el presente trabajo no contabilizará ni haré referencia a los bienes muebles a la hora del cálculo de la cuantía que puede corresponder a una unidad familiar.

Para conocer el supuesto ingreso de un bien inmueble se recurre al valor catastral del mismo y se divide en doce mensualidades. A modo de ejemplo si un solicitante dispone en propiedad, un garaje, trastero, terreno u otro bien inmueble cuyo valor catastral es de 4.000€ se contabiliza como si al mes tuviera un ingreso de 333,33€ (resultado de dividir 4.000€ entre 12), a pesar de que no se obtenga ningún rendimiento económico del mismo mediante el alquiler. En este caso se le podrá conceder la diferencia entre este ingreso y la cuantía que le corresponda, que irá en función del número de miembros de la unidad familiar.

Por tanto se puede concluir que aquellas unidades familiares en las cuales alguno de sus miembros sean titulares de algún tipo de bien patrimonial de cualquier naturaleza (segunda vivienda, anejos, tierras etc.) cuyo valor catastral supere la cuantía anual establecida para ser beneficiarios de la RSB estará excluido de la percepción de la misma a pesar de que no tenga rendimiento económico mediante el arrendamiento o posibilidad de venta de dicho bien.

3. BIENES DE PRIMERA NECESIDAD

Ofrecer un concepto de lo que son bienes de primera necesidad es una tarea cuanto menos compleja debido a que su significado responde a ciertos de criterios de subjetividad individual. Por este motivo, con la finalidad de ofrecer una visión operativa de este concepto voy a tomar como referencia la Teoría de las Necesidades de Maslow, descrita en el presente trabajo en el apartado Marco Teórico para intentar operacionalizar este concepto.

A modo de breve resumen, la pirámide de las necesidades de Maslow es una representación gráfica de las diversas necesidades del ser humano. En la base de dicha pirámide se encuentran las necesidades fisiológicas que engloban, entre otras, la necesidad de respiración, de alimentación, vestido, de refugio etc. De la cobertura de estas necesidades básicas depende la subsistencia en si misma del ser humano y sin las cuales no podría sobrevivir.

Teniendo en cuenta esta teoría y las necesidades que presenta el ser humano en la sociedad actual, he considerado como necesidad básica no sólo la alimentación y el vestido sino que también la necesidad de vivienda (alquiler imputado) y los suministros aparejados al mantenimiento de la misma que aportan confort por un lado (gas y otros combustibles) y obligatoriedad de pago por otro en cuanto que suponen impuestos municipales como las basuras y alcantarillado. Se podían haber incluido otros aspectos como necesidades básicas en una sociedad moderna y tecnológica como la actual, como son gastos en transporte o gastos en comunicación (teléfono, informática etc.) pero el ánimo de no desviarme de los objetivos planteados a conllevado en que me centre en las necesidades siguientes:

- **Alimentación:** carne, pescado, lácteos y derivados, frutas, verduras, hortalizas y legumbres etc.
- **Vivienda (alquiler imputado)**
- **Gastos asociados a la vivienda:** agua, basura, alcantarillado, gastos de comunidad, electricidad, gas y otros combustibles.
- **Vestido y calzado.**
- **Productos sanitarios:** medicamentos y productos terapéuticos.

Una manera eficaz de conocer si las necesidades básicas se ven cubiertas mediante la cuantía garantizadas por la Renta Social Básica es analizando el gasto medio por composición familiar que anualmente hacen las familias en Cantabria. Del gasto medio se

puede asociar con la necesidad de cobertura de las necesidades de los diferentes hogares, por este motivo se pretende analizar en las siguientes páginas si la RSB ofrece una cuantía suficiente para satisfacer las necesidades básicas descritas anteriormente. Por tanto en se pretende alcanzar un doble objetivo.

1.-: Realizar una aproximación al gasto medio anual en Cantabria de unidades familiares compuestas por 1, 2, 3, 4, 5 y más personas en el año 2012 en los conceptos anteriormente señalados.

2.-: Comparar este gasto anual para los conceptos descritos con las cuantías garantizadas por la RSB para la obtención de resultados.

Para conocer el gasto medio anual en las necesidades básicas descritas anteriormente, he recurrido a la Encuesta de Presupuestos Familiares publicada por el INE en Octubre del 2012. A pesar de que ofrece datos descriptivos del gasto de las unidades familiares por su composición en cuanto al número de miembros, no detalla en concreto este gasto por Comunidades Autónomas por los conceptos de gasto de alimentos, vivienda y gastos asociados, vestido-calzado y gastos farmacéuticos y por el número de miembros de la unidad familiar que son precisos para el desarrollo del presente trabajo.

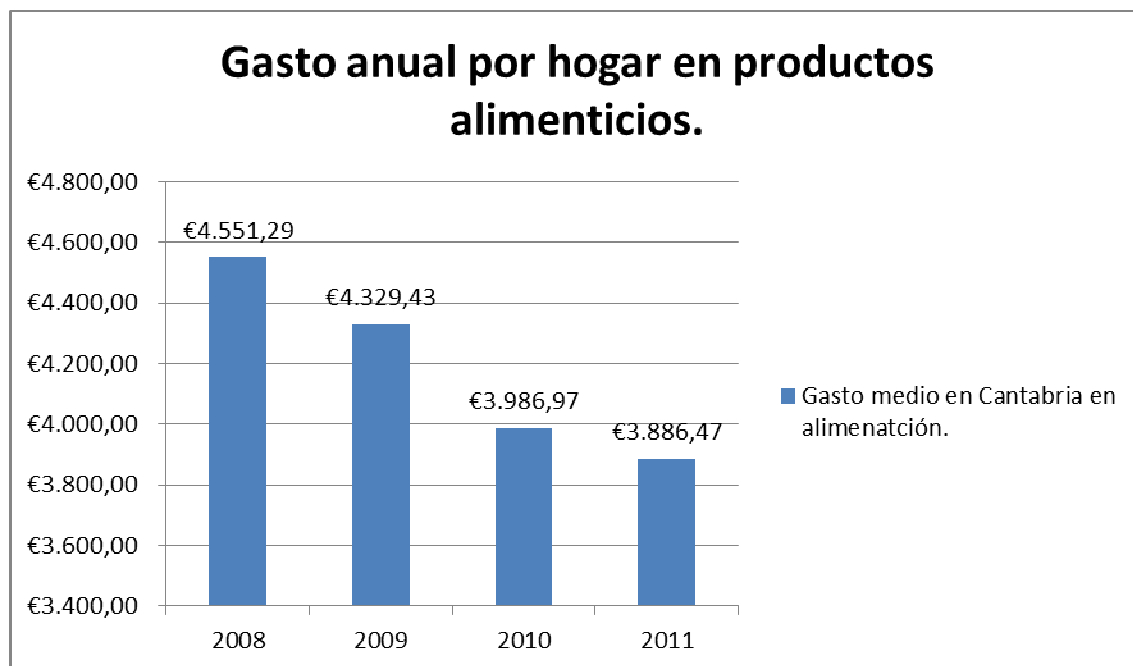
Para salvar este inconveniente metodológico he realizado una comparación entre el gasto medio por composición familiar a nivel nacional en unidades familiares compuestas por 1, 2, 3, 4, 5 y más personas y las cuantías garantizadas por la RSB en Cantabria. A su vez se ofrece el gasto medio por hogar en los conceptos señalados anteriormente en Cantabria como una manera de ofrecer una aproximación lo más cercana posible de esta realidad social en Cantabria.

Esta imprecisión metodológica impide ofrecer unos datos exactos de estos conceptos de gastos en Cantabria por lo que deben ser analizados como una aproximación a la realidad social estudiada y no una realidad absoluta. No obstante y como he señalado se ofrecerá por cada concepto estudiado el gasto medio en Cantabria por hogar con la finalidad de comprobar que los datos obtenidos no se desvían en exceso de la realidad que nos encontramos en Cantabria. ¹

¹ Hogar medio en Cantabria 2,66 personas por hogar. Fuente INE 2012

3.1 ALIMENTACION

Gráfico: Evolución del gasto anual por hogar en Cantabria en productos alimenticios

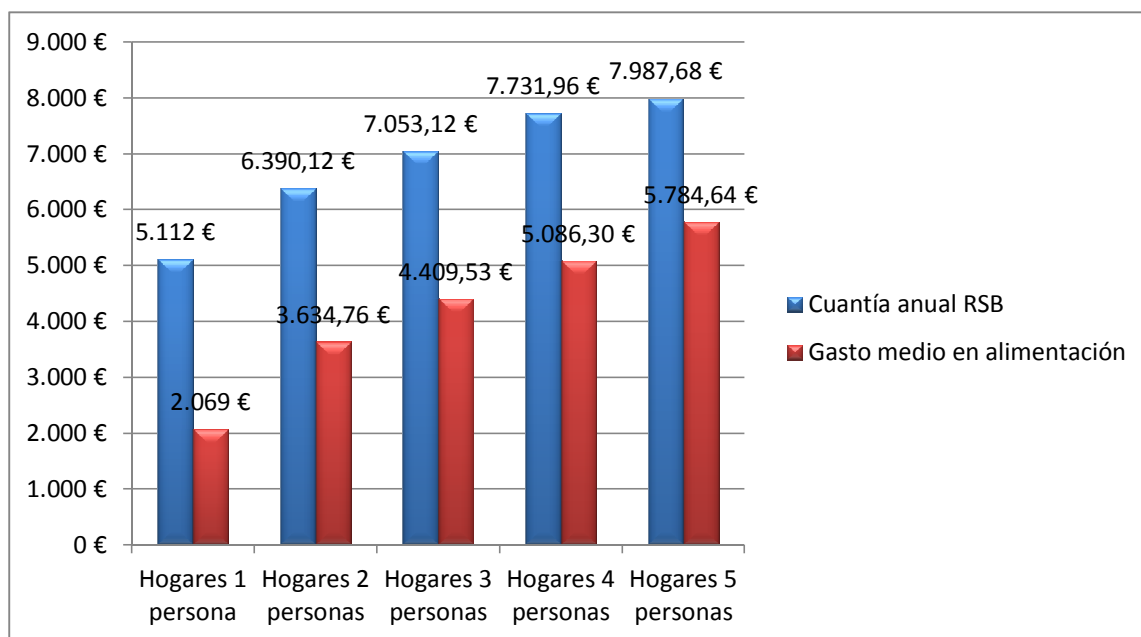


Fuente: Gráfico elaboración propia en base a los datos de "Encuesta de presupuestos familiares 2011". Consulta Gasto medio por hogar por grupos de gasto en Cantabria

En el presente gráfico se muestra la evolución del gasto medio por hogar en Cantabria en lo referente a productos alimenticios durante el periodo 2008 – 2011. Este concepto de gasto engloba el gasto en carnes, pescado, verduras, lácteos y derivados, frutas, verduras, congelados y otros productos alimenticios.

Como se puede observar el descenso del gasto en productos alimenticios en Cantabria durante este periodo ha sido significativo, de tal manera que en el año 2011 los hogares en Cantabria han gastado 664,82€ menos que en el 2008 en productos alimenticios. Este descenso del gasto en productos alimenticios coincide con un periodo de tiempo de crisis económica donde sus resultados se han hecho más patentes en los sucesivos años, muestra de ello es el incremento significativo del número de desempleados en Cantabria donde, según datos ofrecidos por el SEPE, en el año 2012 se han registrado 43.500 parados.

Gráfico: Comparación de la cuantía de la RSB para unidades familiares en función de su composición y gasto medio nacional en productos alimenticios en función de la composición familiar



Fuente: Gráfico elaboración propia en base a los datos de "Encuesta de presupuestos familiares 2011". Consulta Gasto medio por hogar por grupos (3 dígitos) y composición del hogar.

En la presente gráfico se ofrece una comparativa entre el gasto medio anual en hogares compuestos por 1, 2, 3, 4, 5 y más personas a nivel nacional y las cuantías garantizadas anualmente por la RSB para estas unidades familiares.

Como se observa, y es evidente, a mayor número de personas en el hogar se produce un incremento del gasto en alimentación. No obstante este incremento no incide de igual manera en los diferentes hogares, en función del número de miembros, ya que tomando como base los ingresos garantizados por la RSB, no todos se ven obligados a destinar el mismo porcentaje de sus ingresos para la adquisición de bienes alimenticios.

De esta manera los hogares compuesto por una persona destina el 40,47% de la cuantía de la RSB a la adquisición de alimentos, mientras que las unidades familiares con un mayor número de miembros destina un porcentaje netamente mayor para la adquisición de estos bienes. De esta manera, un hogar compuesto por dos personas cuyo único ingresos económico depende de esta prestación económica destina aproximadamente el 56,88% de su RSB, una de tres el 62,51%, uno de 4 el 65,78% y de 5 y más el 72% de la cuantía de la Renta Social Básica a la adquisición de alimentos.

Teniendo en cuenta este gasto aproximado, la cuantía que disponen la unidades familiares compuestas por más de un miembro para hacer frente a los demás conceptos de

gasto (vivienda y gastos asociados, ropa-calzado, y salud) es mucho menor que la que disponen los hogares unipersonales para hacer frente a estos mismos gasto.

En el siguiente cuadro se muestran las cuantías mensuales aproximadas de gasto en alimentación que hacen frente las unidades familiares en alimentación. En el último recuadro de la tabla se presentan el gasto medio en Cantabria por unidad familiar:

Nº DE MIEMBROS POR UNIDAD FAMILIAR	CUANTIA MENSUAL
1	172,41€
2	302,89€
3	367,46€
4	423,85€
5	482,05€
Gasto medio mensual en Cantabria por hogar (2,66 personas/hogar)	323,87€

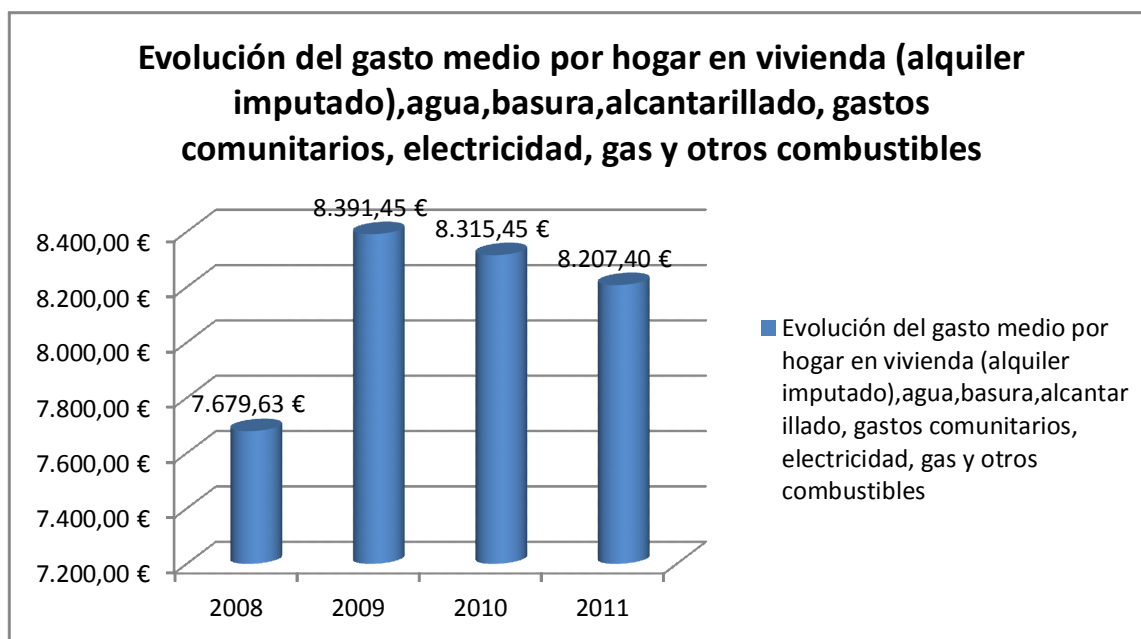
3.2 VIVENDA

El concepto de gasto vivienda, es el que mayor cuantía económica es preciso destinar en la mayoría de los hogares, salvo aquellos que residan en una vivienda en propiedad sobre la que no este pendiente ningún crédito hipotecario, residan en un domicilio cedido cuya utilización no suponga un desembolso mensual o bien dispongan de un alquiler muy por debajo del precio de mercado.

No obstante el concepto de gasto de vivienda no sólo se limita al pago por el disfrute de un espacio físico, sino que trae consigo una serie de gastos asociados que son precisos hacer frente para garantizar cierto bienestar familiar y la cobertura de las necesidades más básicas. Estos gastos son los gastos de suministros como el agua, luz, gas, basura, y los gastos de mantenimiento de la comunidad.

En el siguiente gráfico se presenta la evolución del gasto medio por hogar en Cantabria en vivienda (alquiler imputado), agua, basura, alcantarillado, electricidad, gas y otros combustibles.

Grafico: Evolución del gasto medio por hogar en Cantabria en vivienda y gastos asociados. Periodo 2008-2011

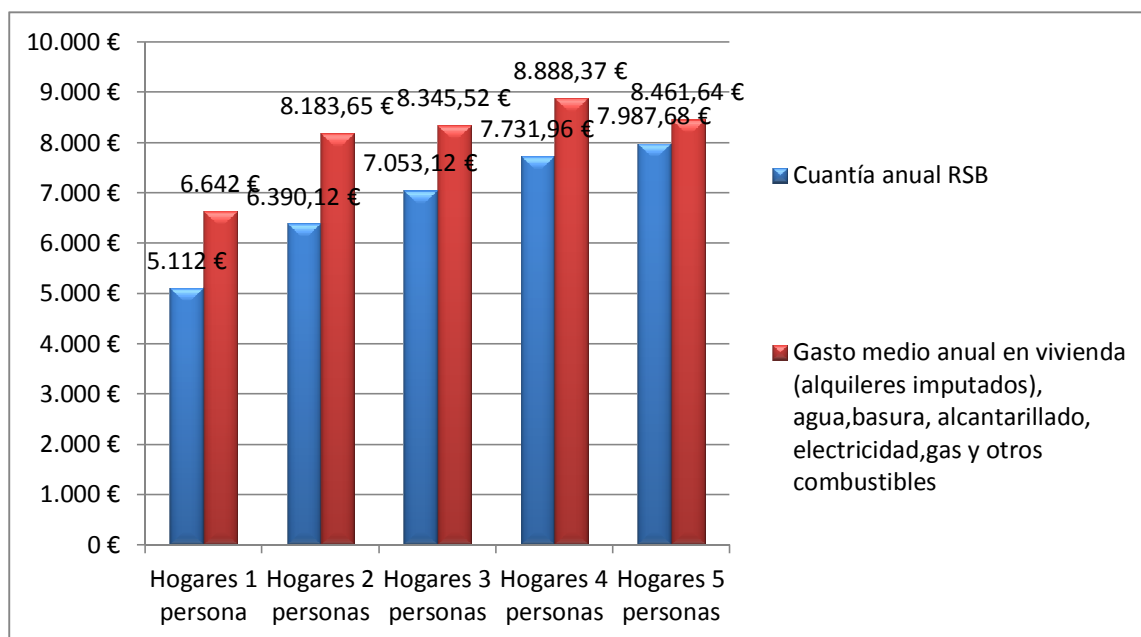


Fuente: Gráfico elaboración propia en base a los datos de "Encuesta de presupuestos familiares 2011". Consulta Gasto medio por hogar por grupos de gasto en Cantabria

La evolución del gasto en Cantabria respecto a los conceptos descritos anteriormente sufrió un incremento significativo en el año 2009 cuando, de media, los hogares en Cantabria gastaron 639,82€ anuales más que en el año anterior. A partir de este año la tendencia del gasto en estos conceptos ha ido sufriendo un progresiva disminución del gasto hasta situarse en el 2011 en 8.207,40€ anuales. A pesar de este ligero descenso del gasto en este concepto en el período de tiempo 2009 – 2011 no se ha rebajado del límite de los 8.000€ anuales.

A diferencia del concepto de gasto en productos alimenticios donde el descenso del gasto ha sido significativo en lo relacionado con el gasto de vivienda y gastos asociados el descenso ha sido mucho menos pronunciado.

Gráfico: Comparación de la cuantía de la RSB para unidades familiares en función de su composición y gasto medio nacional en productos en vivienda y gastos asociados.



Fuente: Gráfico elaboración propia en base a los datos de "Encuesta de presupuestos familiares 2011". Consulta Gasto medio por hogar por grupos (3 dígitos) y composición del hogar.

El gasto medio por hogar en Cantabria se aproxima de manera clara al gasto nacional en este concepto (recordar que el número de personas por hogar en Cantabria es de 2,66) y supone el mayor gasto que los beneficiarios de la RSB tienen que afrontar mensualmente.

Del análisis de la presente gráfica se observa como el gasto en vivienda en hogares compuestos de 2 hasta 5 y más personas se mantiene estable con escasas variaciones, a excepción del caso llamativo, de los hogares conformados por 4 personas que tienen un gasto mayor que todas las unidades familiares restantes incluidos los hogares compuestos por 5 y más personas. De esta manera la diferencia de gasto existente entre los hogares de 2 personas y los de 5 suponen un total de 277,99€ anuales (23,16€ mensuales).

Como es de esperar los hogares unipersonales son los que menor cuantía destinan al pago de vivienda y gasto asociados.

Al igual que ocurre con el concepto de gasto productos alimenticios, el mayor incremento del gasto se produce en los hogares conformados por dos personas respecto de los unipersonales. Esta segunda persona en el hogar supone un incremento del gasto de 1.541,65€ anuales, mientras que en las sucesivas unidades familiares a medida que se suman miembros a la unidad de convivencia el gasto anual no supera, en ningún momento, los 550€ respecto del anterior.

Realizando una aproximación de lo que los beneficiarios de la RSB en Cantabria destinan al pago de la vivienda y sus gastos asociados, de la gráfica comparativa anterior, se desprende que ninguna de las unidades familiares con independencia del número de miembros familiares, dispone de ingresos suficientes para hacer frente al gasto de la vivienda y de los gastos asociados que conlleva su mantenimiento. Por tanto, la cuantía garantizada por la RSB para estas unidades familiares no es una cuantía suficiente durante este año para hacer frente a los gastos de vivienda y servicios asociados.

Con la finalidad de ofrecer una visión más clara de los resultados, en el siguiente cuadro se muestra el gasto medio mensual aproximado en el concepto de gasto vivienda y gastos asociados por composición familiar. En el último recuadro se muestra el gasto medio en Cantabria por hogar en estos conceptos a fin de que se pueda ofrecer una comparación con el gasto medio a nivel nacional:

Nº DE MIEMBROS POR UNIDAD FAMILIAR	GASTO MEDIO MENSUAL EN CONCEPTO VIVIENDA Y GASTOS ASOCIADOS (agua, basura, alcantarillado, comunidad, luz, gas y otros combustibles)
1	553,50€
2	681,97€
3	695,46€
4	740,69€
5	705,13€
Gasto medio mensual en Cantabria (2,66 personas por hogar)	683,95€

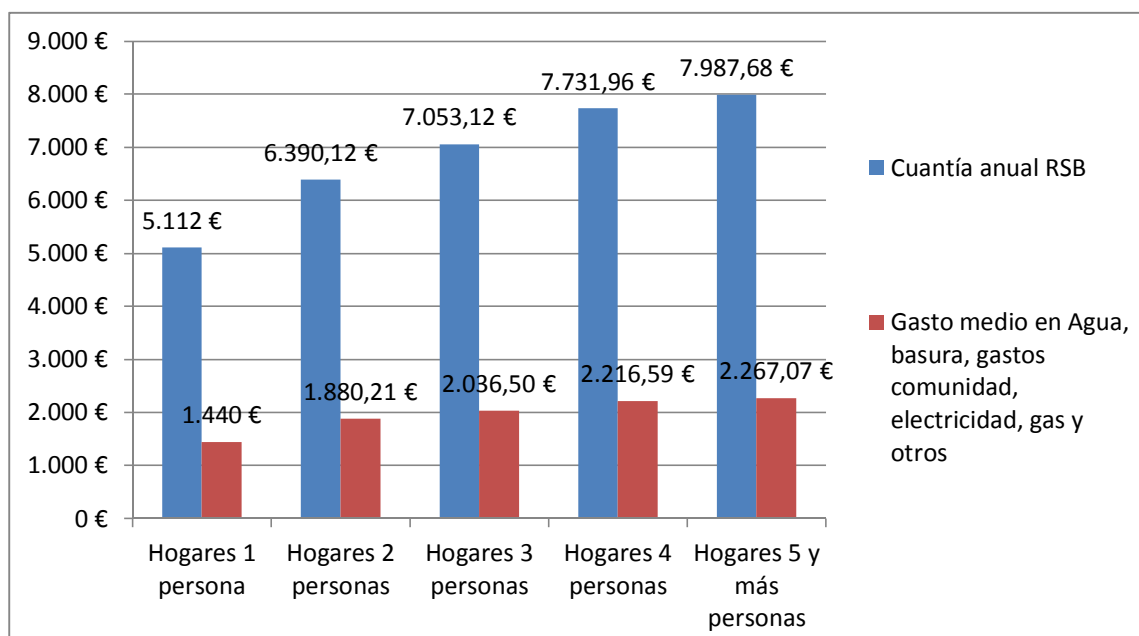
Es preciso aclarar de nuevo en este punto, que en el concepto de gasto vivienda y gastos asociados únicamente se tienen en cuenta los gastos medios de alquiler y los gastos medios de suministros mencionados con anterioridad, no otros gastos que pueden suponer un gasto superior en el concepto vivienda como son: gastos de mantenimiento y reparación de la vivienda, amueblado, artículos textiles para el hogar, electrodomésticos, utensilios del hogar (vajilla, cubertería etc.).

3.2.1 GASTOS DE SUMINISTROS SIN CONTABILIZAR LOS GASTOS DE ALQUILER

En el siguiente cuadro se muestran los gastos medios por composición familiar asociados al mantenimiento de la vivienda en los conceptos de gastos: agua, basura, comunidad, electricidad, gas y otros combustibles.

He considerado oportuno ofrecer esta representación con la finalidad de realizar un acercamiento a la realidad social de los beneficiarios de la RSB en Cantabria que por residir en una vivienda cedida, en propiedad (sin crédito bancario pendiente) no tienen que hacer frente al pago de una vivienda en concepto de alquiler.

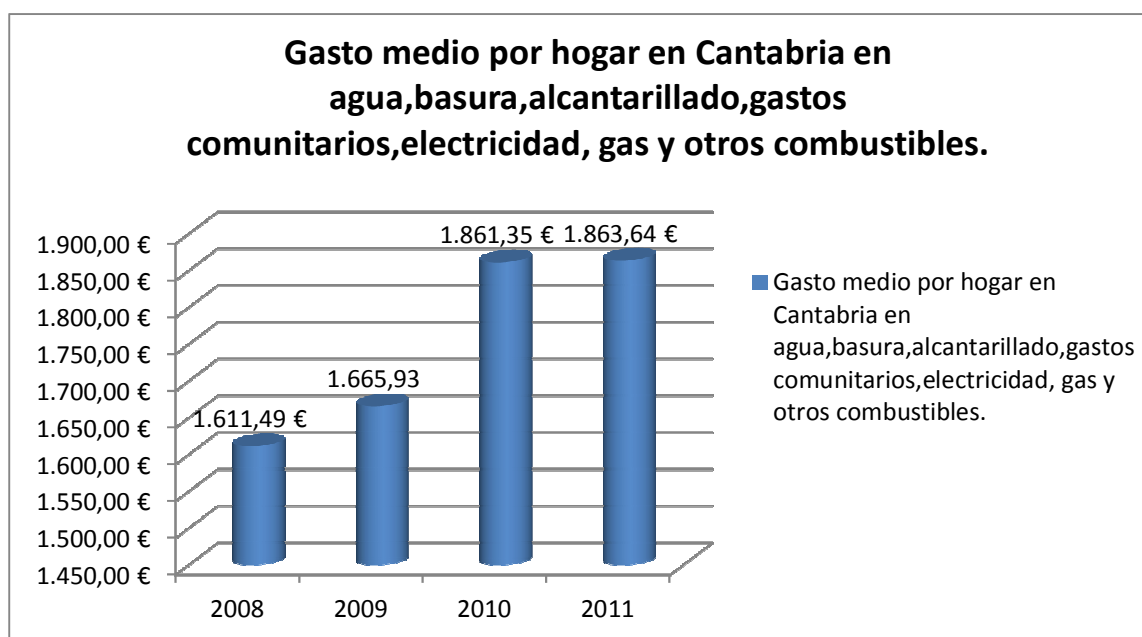
Gráfico: Comparación de la cuantía de la RSB para unidades familiares en función de su composición y gasto medio nacional en productos alimenticios en función de la composición familiar



Fuente: Gráfico elaboración propia en base a los datos de "Encuesta de presupuestos familiares 2011". Consulta Gasto medio por hogar por grupos (3 dígitos) y composición del hogar.

Como se puede observar en el gráfico, el hecho de hacer frente al pago exclusivamente de los gastos asociados al mantenimiento de la vivienda supone disponer mensualmente de una mayor capacidad económica, que se puede destinar a otros conceptos de gastos. No obstante, cuando nos referimos a las cuantías garantizadas por la RSB, este concepto de gasto supone un porcentaje considerable de los ingresos mensuales de una unidad familiar que únicamente tiene como ingreso económico esta prestación. De esta manera las unidades unipersonales destinan, aproximadamente, el 28,16% de su RSB a este concepto de gasto, las unidades conformadas por 2 miembros el 29,42%, las de 3 el 28,87%, las de 4 el 28,66% y las de 5 y más el 28,38% de su RSB.

Grafico: Evolución del gasto medio por hogar en Cantabria en agua, basura, alcantarillado, gastos comunitarios, electricidad, gas y otros combustibles



Fuente: Gráfico elaboración propia en base a los datos de "Encuesta de presupuestos familiares 2011". Consulta Gasto medio por hogar por grupos de gasto en Cantabria

Respecto a Cantabria en el gráfico anterior se muestra el gasto medio por hogar en los conceptos de gastos asociados al mantenimiento de la vivienda.

Como se observa, se ha ido incrementando el gasto el periodo de tiempo 2008 – 2011 de manera que, de media por hogar en el año 2011 se gastan 252,15€ anuales mas (21,01 mensuales) que en el año 2008 en estos conceptos de gasto.

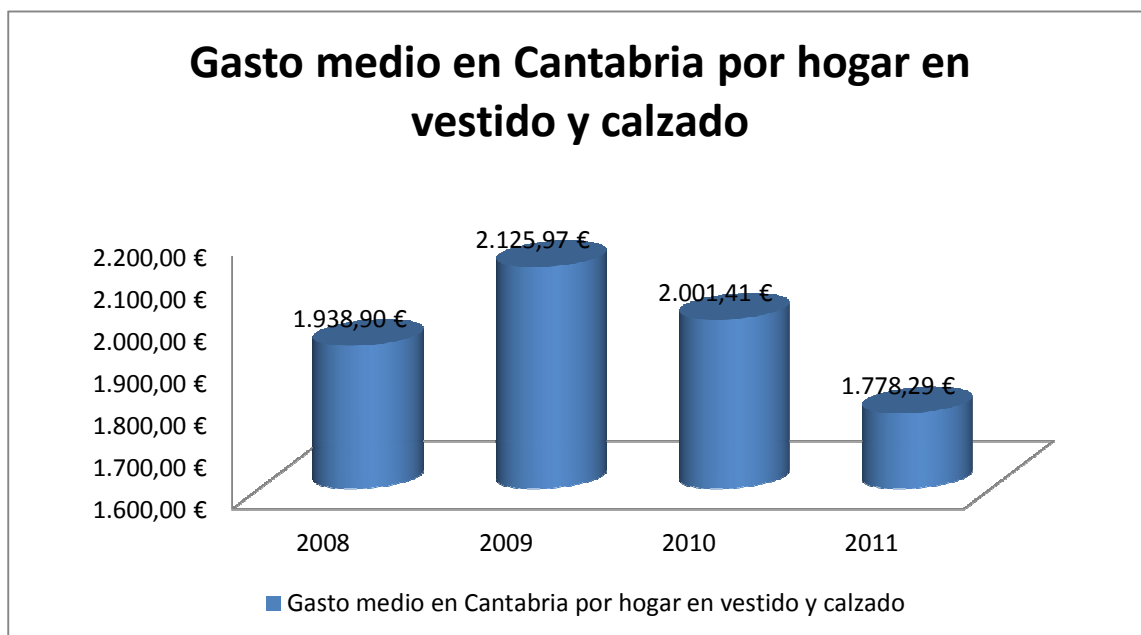
A continuación, como en el resto de conceptos de gasto, se presenta un cuadro reflejando el gasto medio mensual aproximado en el concepto de gasto: agua, basura, alcantarillado, gastos de comunidad, electricidad, gas y otros combustibles por composición de la unidad de convivencia y las cuantías garantizadas por la RSB. Al final de la tabla se muestra el gasto medio mensual por hogar en Cantabria por estos conceptos de gasto.

Nº MIEMBROS POR UNIDAD FAMILIAR	GASTO MEDIO POR HOGAR (agua, basura, alcantarillado, comunidad, luz, gas y otros combustibles)
1	120€
2	156,68€
3	169,7€
4	184,71€
5	188,92€
Gasto medio mensual en Cantabria por hogar (2,66 personas por hogar)	155,30€

3.3 VESTIDO Y CALZADO

En el siguiente concepto de gasto se analiza, en un primer momento, el gasto medio por hogar en Cantabria en vestido y calzado y posteriormente se compara con las cuantías garantizadas por RSB en función de los miembros de la unidad familiar.

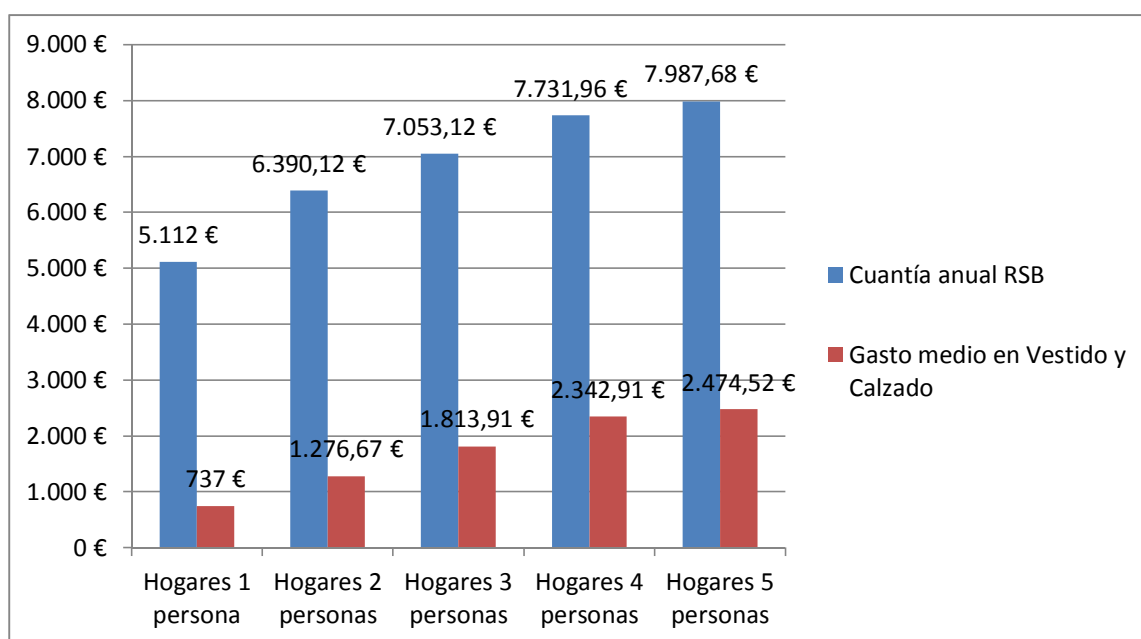
El concepto vestido y calzado engloba los siguientes criterios de gasto: prendas de vestir, accesorios de vestir, reparación, limpieza y alquiler de ropa y reparación de calzado.



Fuente: Gráfico elaboración propia en base a los datos de "Encuesta de presupuestos familiares 2011". Consulta Gasto medio por hogar por grupos (3 dígitos) de gasto en Cantabria

En el gráfico de evolución del gasto en Cantabria por hogar en lo referente a vestido y calzado, se observa como en el período de tiempo 2009 – 2011 el gasto ha ido disminuyendo sustancialmente, de manera que de media los hogares en Cantabria han gastado 347€,68€ menos en el 2011 que en el 2009. La única excepción a esta tendencia de recorte en el gasto se produce en el año 2009 respecto al 2008 donde se incrementa el gasto en 187,07€ anuales por hogar.

Gráfico: Comparación de la cuantía de la RSB para unidades familiares en función de su composición y gasto medio nacional por composición del hogar en vestido-calzado



Fuente: Gráfico elaboración propia en base a los datos de "Encuesta de presupuestos familiares 2011". Consulta Gasto medio por hogar por grupos (3 dígitos) y composición del hogar.

Si comparamos la cuantía garantizada por RSB en función del número de miembros de la unidad familiar observamos que los hogares unipersonales aproximadamente destinan el 14%41 de la cuantía anual correspondiente de la RSB a este concepto, las unidades familiares de 2 personas el 19,97%, las de 3 miembros el 25,71%, las de 4 miembros 30,30% y las de 5 el 30,97% de la cuantía anual de la RSB.

En términos de gasto mensual los resultados son los presentados en la siguiente tabla:

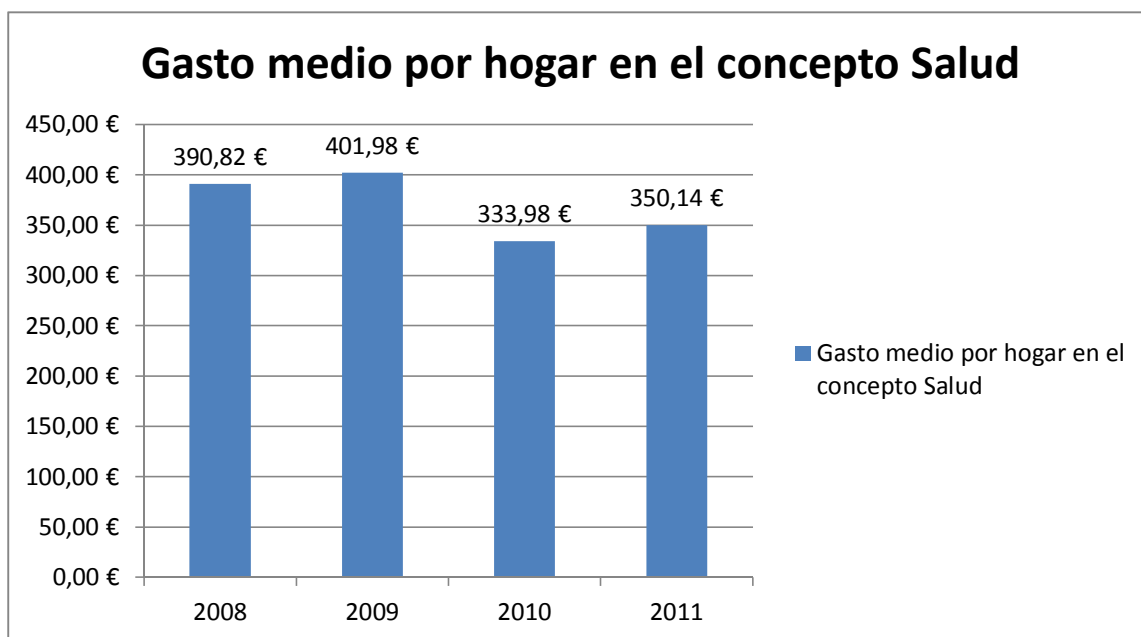
Nº MIEMBROS POR UNIDAD FAMILIAR	GASTO MEDIO POR HOGAR EN VESTIDO Y CALZADO
1	61,41€
2	106,38€
3	151,15€
4	195,24€
5	206,21€
Gasto medio mensual en Cantabria por hogar (2,66 personas por hogar)	148,19€

3.4 SALUD

Como en los anteriores conceptos de gasto, en este apartado se analizará en un primer momento el gasto medio por hogar en Cantabria durante el periodo 2008 – 2011 para posteriormente comparar el gasto medio a nivel nacional en este concepto por composición familiar con las cuantías garantizadas por la RSB en función de los miembros de la unidad familiar. Finalmente se ofrecerá un cuadro en el que se detalla el gasto medio mensual por composición familiar en este concepto.

En el concepto de gasto salud se han tenido en cuenta los siguientes gastos: medicamentos y otros productos farmacéuticos, aparatos y material farmacéutico.

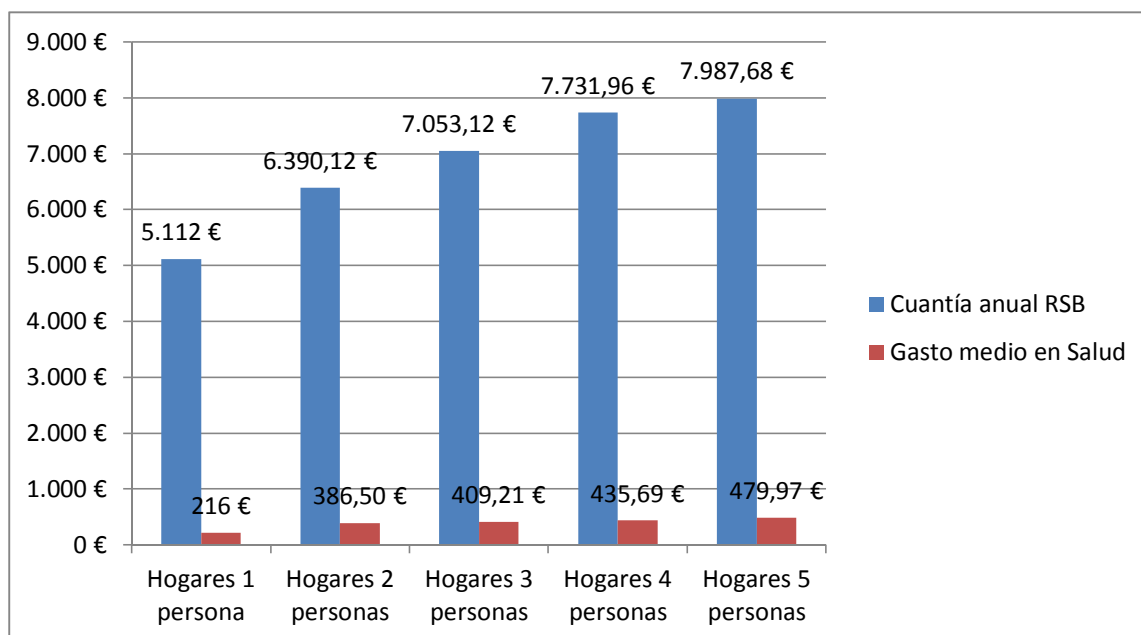
Gráfico: Evolución del gasto medio por hogar en productos farmacéuticos, aparatos y material farmacéutico.



Fuente: Gráfico elaboración propia en base a los datos de “Encuesta de presupuestos familiares 2011”. Consulta Gasto medio por hogar por grupos de gasto (3 dígitos).

El gasto por hogar en los productos de salud en Cantabria no sigue una tendencia marcada como otros conceptos de gastos analizados anteriormente, alternando subidas y bajadas en el gasto en los sucesivos años del periodo 2008 - 2011. A pesar de que en el año 2011 el hogar medio en Cantabria ha gastado menos en estos productos que en el 2008 (40,68€ menos), la tendencia del gasto tiende a aumentar, puesto que a pesar de ser este menor que en el 2008 es mayor que en el año anterior (2010). Por su parte del periodo de tiempo comprendido entre el 2008 – 2011, el año en el que se registro un mayor gasto productos de salud fue en el 2009 cuando se registro un gasto medio por hogar de 401,98€ anuales.

Gráfico: Comparación de la cuantía de la RSB para unidades familiares en función de su composición y gasto medio nacional por composición del hogar en vestido-calzado.



Fuente: Gráfico elaboración propia en base a los datos de "Encuesta de presupuestos familiares 2011". Consulta Gasto medio por hogar por grupos (3 dígitos) y composición del hogar.

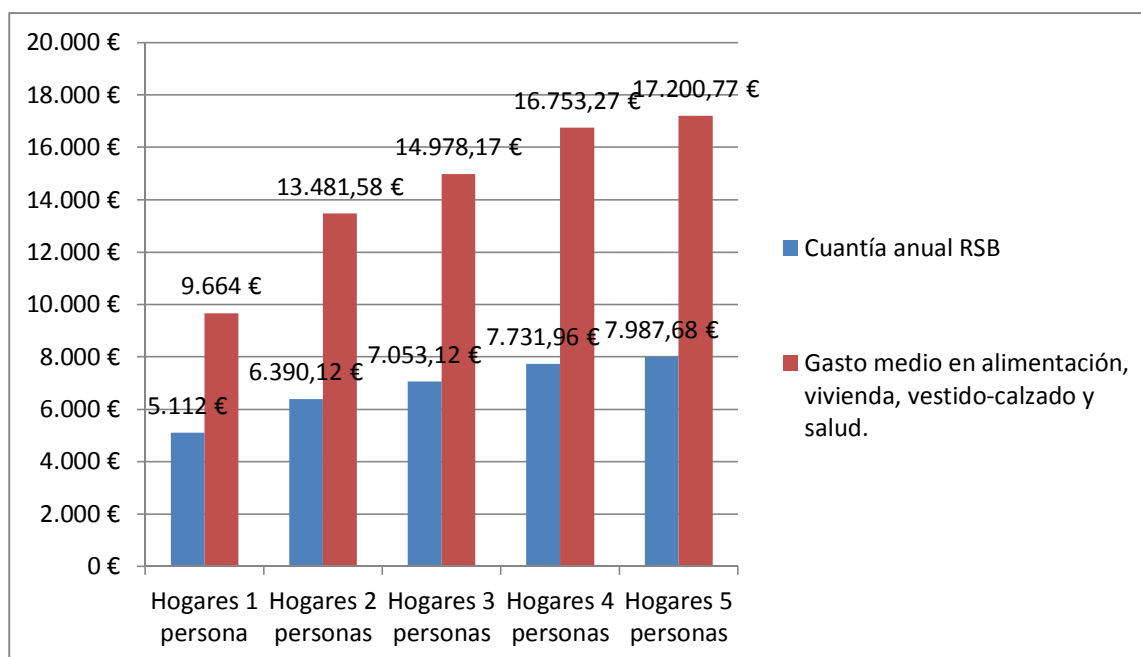
Si comparamos el gasto medio por hogar atendiendo a su composición, con las cuantías garantizadas por la RSB en función del número de miembros por unidad familiar, observamos que de los conceptos de gasto analizados en el presente trabajo el concepto salud es al que menor cuantía se destina. De esta manera una unidad familiar unipersonal gasta aproximadamente el 4,22% de su cuantía anual de la RSB en este gasto, una unidad familiar de dos miembros el 6,04%, una 3 el 5,08%, una de 4 el 5,63% y una de 5 el 6% de su cuantía anual garantizada por la RSB.

Nº MIEMBROS POR UNIDAD FAMILIAR	GASTO MEDIO POR HOGAR EN VESTIDO Y CALZADO
1	18€
2	32,20€
3	34,1€
4	36,30€
5	39,99€
Gasto medio mensual en Cantabria por hogar (2,66 personas por hogar)	29,17€

3.5 COMPARATIVA ENTRE GASTO TOTAL EN ALIMENTACIÓN, VIVIENDA, VESTIDO-CALZADO, SALUD Y LAS CUANTÍAS GARANTIZADAS POR LA RENTA SOCIAL BÁSICA PARA HOGARES FORMADOS POR 1, 2, 3, 4 Y 5 Y MÁS PERSONAS

En el siguiente gráfico se muestra una comparación entre el gasto medio anual nacional en los conceptos de gasto: productos alimenticios, vivienda y gastos asociados, vestido-calzado y productos sanitarios y la cuantía anual garantizada por la Renta Social Básica en Cantabria para los hogares formados por 1, 2, 3, 4, 5 y más personas.

Gráfico: Comparación de la cuantía de la RSB para unidades familiares en función de su composición y gasto medio nacional por composición del hogar en productos alimenticios, vivienda-gastos asociados, vestido calzado, salud.



Fuente: Gráfico elaboración propia en base a los datos de "Encuesta de presupuestos familiares 2011"

Como se puede observar la cuantía garantizada anualmente por la RSB para las diferentes unidades familiares en función de su composición, es netamente inferior que la suma del gasto medio anual total en los conceptos de gasto estudiados anteriormente.

De esta manera a las diferentes unidades familiares estudiadas deberían incrementar sus ingresos anuales en las siguientes cuantías para alcanzar la media de gasto anual en vivienda - gastos asociados, alimentación, vestido-calzado y productos de salud:

- Hogares de 1 persona: 4.552€ anuales (379,9€/mes)
- Hogares de 2 personas: 7.091,46€ anuales (590,95€/mes)
- Hogares de 3 personas: 7.925,05€ anuales (660,42€/mes)
- Hogares de 4 personas: 9.021,31€ anuales (751,77€/mes)
- Hogares de 5 y más personas: 9.213€ anuales (767,75€/mes)

Del análisis de la gráfica se observa como el gasto anual en vivienda es al que mayor cuantía destinan las unidades familiares del conjunto de gastos estudiados. En el caso de los beneficiarios/as de la Renta Social Básica como se ha podido comprobar con anterioridad que la cuantía, únicamente de vivienda y gastos asociados, superaba considerablemente el gasto medio en este concepto, por lo que se puede concluir, ya con el análisis de ese apartado que esta prestación no garantiza la cobertura de una de las necesidades más básicas para una unidad familiar, que no es otra que una vivienda. No obstante en el apartado conclusiones se analizará con mayor detenimiento esta situación.

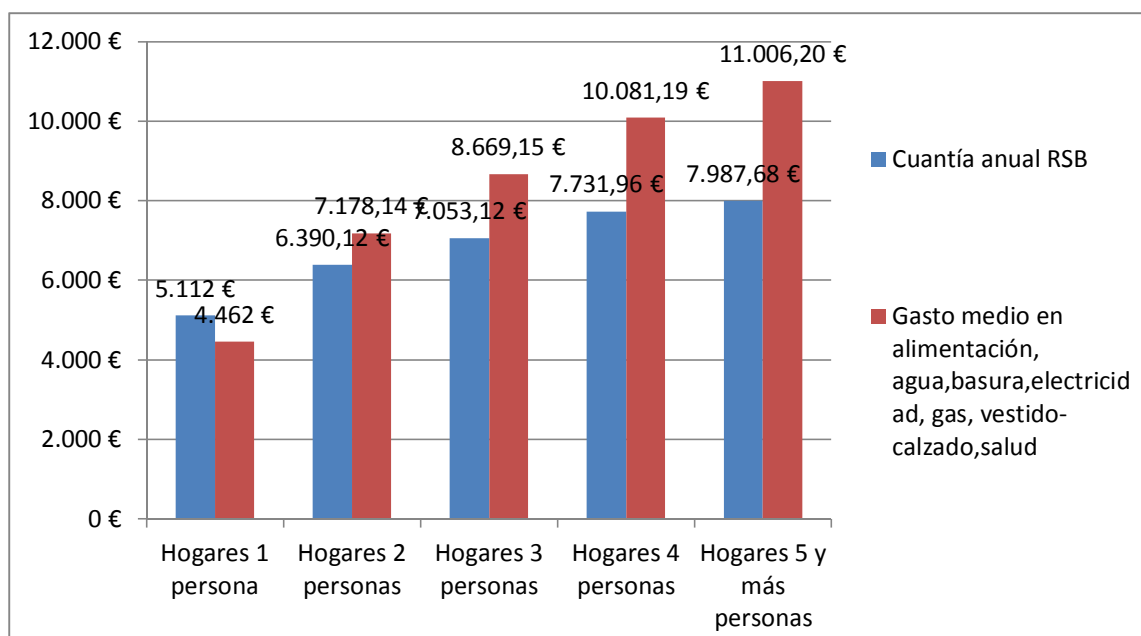
En la siguiente representación se realiza una comparación entre el gasto medio anual por composición familiar en los siguientes conceptos de gasto: alimentación, agua, basura, comunidad, electricidad, gas y otros combustibles, vestido-calzado y productos de salud con las cuantías garantizadas por la RSB para cada unidad familiar.

La diferencia con el gráfico y valoraciones anteriores es que en este caso, del cómputo anual de gasto se ha excluido el concepto gasto de vivienda (alquileres imputados). La finalidad de esta decisión ha sido la de ofrecer una aproximación del gasto anual de aquellas personas y/o unidades familiares que residen en una vivienda cedida, o en propiedad sin que en este último caso exista una crédito hipotecario. De este análisis no se excluyen los gastos de suministros (agua, luz, basura, gas y otros combustibles) y de comunidad ya que son gastos que se consideran constantes y asociados a la vivienda con independencia de residir en una vivienda en propiedad o cedida.

A este análisis de gasto medio se le une la comparación con las cuantías garantizadas por la RSB en Cantabria en función de los miembros que componen la unidad familiar a fin

de mostrar una representación gráfica clarificadora que favorezca la consecución de unos resultados coherentes y oportunos.

Gráfico: Comparación de la cuantía de la RSB para unidades familiares en función de su composición y gasto medio nacional por composición del hogar en productos alimenticios, gastos asociados, vestido calzado, salud.



Fuente: Gráfico elaboración propia en base a los datos de "Encuesta de presupuestos familiares 2011"

Excluyendo el gasto en vivienda (alquiler imputado) únicamente los hogares unipersonales titulares de una RSB podrían cubrir con la cuantía anual de esta prestación los gastos de alimentación, agua, basura, electricidad, gas, vestido-calzado y productos de salud, quedando una cuantía anual de 650€ (54,16€ mensuales) para destinarlos a otros conceptos de gastos que también pueden ser considerados como fundamentales como son telefonía - comunicación o transporte.

Los hogares conformados por dos personas, a pesar de no tener que hacer frente al pago de vivienda, no dispondrían con la cuantía garantizada por la RSB de unos ingresos suficientes ni para la adquisición de bienes de primera necesidad ni el pago derivado del mantenimiento de la vivienda. Por los datos analizados, estas unidades familiares precisan de 788,02€ (65,66€ mensuales) para cubrir los gastos medios para la cobertura de sus necesidades, sin tener capacidad económica de afrontar cualquier imprevisto y sin destinar ningún recurso a aspectos como transporte, comunicación, o consultas médicas de carácter privado.

Por su parte los hogares conformados por tres beneficiarios de la RSB, sin tener que hacer frente al pago de vivienda en Cantabria, necesitarían de 1.616,03€ anuales más (134,66€ mensuales) para que el balance entre ingresos y gastos medios quedase a 0 y sin que tengan ninguna capacidad económica de hacer frente a imprevistos y otros gastos.

Los hogares de cuatro, cinco y más miembros beneficiarios de la RSB en Cantabria, son los que más dificultades económicas tendrían para cubrir, con esta prestación económica, los gastos derivados de la adquisición de bienes de primera necesidad, ya que precisarían de 2.349,23€ y 3.018,52€ anuales respectivamente, o lo que es lo mismo de 195,76 y 251,54€ mensuales para dejar el balance de ingresos y gastos medios en 0.

CONCLUSIONES

La Renta Social Básica en Cantabria, y en definitiva, los Ingresos Mínimos de Inserción en España constituyen una parte fundamental de la conocida como “red de seguridad” que ofrece un Estado Social a sus ciudadanos ante situaciones de carencia económica grave. Por este motivo es preciso conocer de manera detallada tanto el perfil de los/las usuarias de estas prestaciones como sus condiciones de vida a fin de implementar y ejecutar acciones que favorezcan, no sólo una cobertura de sus necesidades básicas sino que también acciones encaminadas a su promoción social.

En relación a la Comunidad Autónoma de Cantabria y a la prestación de la Renta Social Básica, con los datos obrantes tanto en el INE como en el Informe Anual de Rentas Mínimas de Inserción publicado por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, es posible realizar un acercamiento a la realidad social de los/las beneficiarios/as de esta prestación, tanto en lo que se refiere al perfil como a sus condiciones de vida.

A continuación, a pesar de la gran cantidad de datos consultados, trataré de ofrecer las conclusiones más relevantes conforme a los objetivos y las hipótesis planteadas a tres ejes:

- Perfil de los beneficiarios/as de la Renta Social Básica.
- Cuantía de la Renta Social Básica.
- Adquisición de bienes de primera necesidad.

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA RENTA SOCIAL BÁSICA EN CANTABRIA

El análisis del perfil de los beneficiarios de la Renta Social básica debe ir unido, en un primer término, a la diferenciación de tres conceptos vinculados entre sí: Titular de la prestación, miembro dependiente y unidad perceptora.

El titular de la prestación económica es representado por el/la solicitante de la misma, quién facilita un número de cuenta bancaria para su abono y quién está obligado a comunicar ante la administración cualquier variación económica que se produzca en la unidad perceptora.

Por su parte, por **miembro dependiente** se entiende al número de personas, a excepción del titular, que conforman la unidad familiar beneficiaria de la prestación y que se encuentra bajo la cobertura de la misma.

La unidad perceptora por su parte, esta conformada por el titular de la prestación más el conjunto de miembros dependientes de la misma. La cuantía concedida por la Renta Social Básica se basará en el número de miembros de esta unidad perceptora.

Según los datos analizados en el presente trabajo, en Cantabria en el año 2011 ha habido un total de **4.288 personas titulares** de esta prestación económica y **4.244 personas dependientes**, lo que en definitiva supone **que 8.532 personas** tienen como único ingreso el garantizado por esta prestación económica para la adquisición de bienes de primera necesidad.

El perfil mayoritario del titular de esta prestación económica responde a las siguientes características:

- Mujer (54%).
- Entre 34 y 44 años (18,07%).
- Con nivel de Estudios Primarios (22,27%).
- Que convive con su pareja y no tiene menores a cargo.
- La unidad familiar carece de bienes inmuebles, o bien estos tienen un valor inferior a 6.390,12€.

El segundo perfil más habitual de titular de la Renta Social Básica responde a las siguientes características:

- Hombre.
- Entre 34 y 44 años.
- Con nivel de formación básico (estudios primarios).
- Conformar una unidad familiar unipersonal.
- La unidad familiar carece de bienes inmuebles, o bien estos tienen un valor inferior a 5.112€

En lo referente a los miembros dependientes el único dato disponible hasta la elaboración del presente trabajo es que mayoritariamente son hombres (52,37%). Por lo que se deduce que a la hora de solicitar una prestación económica de las características de la RSB cuando una unidad familiar carece de recursos económicos, son mayoritariamente las mujeres quienes se dirigen a los servicios públicos para solicitarla y exponer su situación de carencia de recursos.

De la misma manera del análisis de la Ley 2/2007 de Servicios Sociales en lo que se refiere al desarrollo normativo se desprende que colectivos se ven perjudicados y excluidos de la percepción de esta prestación son:

1. Unidades familiares que dispongan, alguno de sus miembros, de cualquier bien inmuebles (segunda vivienda, garaje, trastero, terreno etc.) que tenga un valor catastral superior que la cuantía garantizada por la Renta Social Básica.
2. Aquellas personas que disponga de otro ingreso que pueda ser considerado como tal y que sea igual a la cuantía garantizada por la RSB para su unidad familiar. En este apartado se puede incluir a las personas que, ante una situación de carencia familiar, reciban el apoyo económico de su familia extensa.

CUANTIA DE LA RENTA SOCIAL BÁSICA

La cuantía reconocida por la Renta Social Básica para las unidades familiares viene determinada por la aplicación del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM). Este indicador no se ha actualizado desde el año 2010, lo que supone que las unidades familiares que dependen de la RSB como único ingreso han perdido considerablemente poder adquisitivo debido al incremento durante estos años del IPC. Esta situación ha tenido como consecuencia directa el encarecimiento de los bienes de primera necesidad y por tanto, los beneficiarios de la RSB, han tenido una mayor dificultad de acceso a los bienes de primera necesidad y por tanto para la cobertura de sus necesidades más básicas.

Por tanto como una de las conclusiones que de este apartado se desprende es que la no revalorización anual de este indicador trae consigo un empeoramiento sustancial de las condiciones de vida de los beneficiarios de estas prestaciones, debido a que dificulta e impide, como muestran los datos, de manera considerable el acceso a bienes como la alimentación o vivienda.

Esta imposibilidad de acceso a los recursos de primera necesidad con las prestaciones reconocidas por la RSB, unido al sistema de penalización que establece la Ley de Derechos y Servicios Sociales cuando una unidad familiar supera, aunque sea ligeramente, los recursos establecidos y considerados como carencia de recursos económicos conlleva que los beneficiarios se encuentre ante una situación que se puede denominar “techo de cristal”.

El término “techo de cristal” suele utilizarse habitualmente en el análisis de las cuestiones de género relacionadas con el mundo laboral, pero puede adaptarse también para el análisis de la situación de las unidades familiares perceptoras de la Renta Social Básica en Cantabria.

Cuando una unidad familiar percibe esta prestación económica se hace patente que una familia, durante un tiempo, precisa del apoyo de la administración para satisfacer sus necesidades más básicas. Esta prestación surge del compromiso entre administración-familia mediante la firma, de lo que puede denominarse un “contrato”, mediante el cual uno otorga una cuantía económica a cambio de que el otro se comprometa, entre otras cosas, a comunicar cualquier variación en su situación familiar y económica.

Uno de los inconvenientes en este “contrato” surge cuando la familia comienza a tener cualquier tipo de ingreso, ya sea porque su familia extensa facilita apoyo económico o por la realización de una actividad laboral que suponga un alta en la Seguridad Social o no. Si el/la titular de la prestación cumple su obligación de comunicar este ingreso, por escaso que sea, la administración responde restando esa cuantía de la prestación asignada que hasta entonces disponía, de manera que la unidad familiar no verá incrementado sus ingresos económicos, por escasos que sean, y dispondrá siempre de los mismos, independientemente de que ejerza una actividad laboral o no. De esta manera se constituye un “techo” en sus ingresos que dificulta una mejora mínima en sus condiciones de vida; a la vez que puede ejercer un efecto desmotivador y poco estimulante en el individuo, en cuanto que su unidad familiar seguirá manteniendo unos recursos económicos que como se ha mostrado en el presente trabajo de investigación, no garantizan la cobertura de todas las necesidades básicas.

Esta situación de lo que he denominado “techo de cristal” trae consigo más aspectos relevantes y puede ser un factor explicativo del por qué unidades familiares en Cantabria no declaran sus ingresos cuando realizan una actividad laboral al margen de cualquier alta en la Seguridad Social o, bien aunque exista un alta optan por no comunicar esta variación en su situación económica, a riesgo de sufrir la consiguiente penalización.

Otro aspecto relevante en lo que se refiere la cuantía de la Renta Social Básica, se refiere al computo de ingresos de las unidades familiares. Como se ha detallado en el marco teórico, la Ley de Servicios Sociales, a efectos del cálculo de la cuantía que corresponde a una unidad familiar tiene en cuenta los ingresos de los que disponga. A modo de recordatorio se considera ingresos, a las cuantías que provengan de una actividad laboral, de un subsidio, una prestación, una pensión, otros recursos disponibles y también el patrimonio que se posea a excepción de la vivienda habitual.

Los cuatro primeros conceptos quedan bien claros en esta normativa, pero los dos últimos no tanto.

El concepto “otro recurso disponible” no se encuentra detallado en la Ley de Servicios Sociales y da cabida a la interpretación subjetiva. Por otro “recurso disponible” puede entenderse, entre otras cosas, el apoyo económico de la familia extensa o cualquier ingreso extraordinario no previsto. No obstante debido a la subjetividad del concepto y que esta abierto a determinados juicios de valor no me detendré en analizar las consecuencias que pueden repercutir a los beneficiarios de la Renta Social Básica.

Respecto a la consideración de bienes patrimoniales, como se explicó en el apartado “resultados” del presente trabajo, se pueden considerar como tal los bienes muebles o los inmuebles. Los primeros, a pesar de estar reflejados en la Ley, no son contabilizados a efectos prácticos pero los segundos sí. Esta situación supone que si un miembro de la unidad perceptora de la Renta Social Básica es titular, propietario o usufructuario de un bien inmueble, a excepción de la vivienda habitual, el valor catastral de este bien o el porcentaje sobre el que se ostente titularidad, será contabilizado como ingreso.

Esta valoración como ingreso conlleva que todas aquellas unidades familiares donde al menos uno de los miembros sea titular de un bien inmueble cuyo valor catastral sea superior a la cuantía anual que le corresponde a esa unidad familiar por la Renta Social Básica no puedan ser beneficiarios, o bien, que el valor catastral de los bienes patrimoniales sean restados de la cuantía correspondiente quedando la situación familiar en una situación de precariedad económica independientemente de la relevancia de los bienes inmuebles al que se pueda referir, ya que no es lo mismo tener un bien inmueble que suponga una segunda vivienda que en un determinado momento, a pesar de las dificultades actuales, puedes vender que tener la titularidad de un porcentaje de un terreno no urbanizable del que no puedes ejercer el derecho a venta al menos con las facilidades que otros bienes inmuebles.

BIENES DE PRIMERA NECESIDAD

La conclusión que se puede extraer en este apartado en base a los datos analizados, es que la cuantía de la Renta Social Básica no es una prestación económica suficiente para satisfacer los bienes de primera necesidad para las unidades familiares residentes en Cantabria en el año 2012, con la única excepción de las unidades familiares unipersonales que residen en viviendas en propiedad (sin hipoteca) o cedidas.

Las unidades familiares compuestas por 2, 3, 4, 5 y más personas en Cantabria, independientemente de si tienen que hacer frente al pago de alquiler o hipoteca o no, requieren de una cuantía superior a la garantizada por la Renta Social Básica para satisfacer el gasto total medio en alimentación, vivienda - gastos asociados, vestido-calzado, y productos farmacéuticos.

Del análisis comparativo entre cuantía de RSB y gastos medios no se han incluido otros conceptos de gastos que también pueden considerarse fundamentales para una sociedad moderna y desarrollada como la actual como son los gastos en transporte o telecomunicaciones. Realmente lo que se ha descrito en el presente trabajo, con los

conceptos de gasto estudiados, son unidades familiares estáticas que no se desplazan, que no se comunican únicamente limitan a garantizar la cobertura de sus necesidades básicas.

De los datos analizados el concepto vivienda (alquiler imputado) es al que mayor cuantía destinan los usuarios de la Renta Social Básica. Es preciso señalar también que esta prestación económica hasta el año 2011 era compatible con ayudas de alquiler que facilitaban el acceso a viviendas en régimen de alquiler. No obstante, estas ayudas al alquiler no han tenido continuidad durante el 2012 lo que ha afectado aún más al sector de población de Cantabria receptor de la Renta Social Básica dificultando aún más el acceso a una vivienda. De hecho, también es preciso apuntar, que aun existiendo estas ayudas al alquiler tampoco se mostraban como un recurso efectivo, en cuanto que su pago no era mensual sino en función de la capacidad económica de la administración quien no ingresaba esta prestación de una manera regular. A pesar de que este pago no era regular, el/la beneficiario/a debía justificar mensualmente que hacía frente del pago del alquiler mediante transferencia bancaria, por lo que el gasto en vivienda se hacía mensualmente sin tener un retorno económico periódico por parte de las ayudas de alquiler.

El concepto de bien de primera necesidad puede resultar un tanto ambiguo, y sujeto a interpretaciones, ya que la normativa que desarrolla la RSB no ofrece una definición de lo que son los bienes de primera necesidad. En un intento de aproximación al concepto, mediante la teoría de las necesidades de Maslow, he operacionalizado el concepto en los siguientes apartados:

- **Alimentación:** carne, pescado, lácteos y derivados, frutas, verduras, hortalizas y legumbres etc.
- **Vivienda (alquiler imputado).**
- **Gastos asociados a la vivienda:** agua, basura, alcantarillado, gastos de comunidad, electricidad, gas y otros combustibles.
- **Vestido y calzado.**
- **Productos sanitarios:** medicamentos y productos terapéuticos.

En definitiva, se han descrito los bienes mínimos que en una sociedad avanzada debería tener garantizados todos los ciudadanos. No obstante, los resultados obtenidos en este trabajo, muestran como con este sistema de ingreso mínimo tal y como esta regulado en Cantabria desde el 2007, no se pueden cubrir estas necesidades mínimas y por tanto no

son eficaces para la consecución de uno de los objetivos principales de estas prestaciones, que no es otro que garantizar la cobertura de las necesidades mínimas de subsistencia.

FUTURAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN

Como futuras líneas de investigación referente a esta temática, parece oportuno continuar la labor de investigación realizando una aproximación a la realidad social de los/las perceptores/as de la Renta Social Básica en Cantabria desde una perspectiva cualitativa a fin de conocer las percepciones personales y asignaciones que realizan a su situación personal, así como permitiría conocer de una manera más detallada las condiciones de vida de este sector de población.

A un nivel más amplio, considero oportuno extender, este tipo de estudios referentes a este sector de población, desde una perspectiva longitudinal, de manera que se pueda ofrecer una evolución de las condiciones de vida de las personas beneficiarias de los Ingresos Mínimos de Inserción. De esta manera se podría comprobar tanto la efectividad de este tipo de rentas como están planteadas en este momento y las consecuencias, positivas o negativas, que puedan traer consigo a lo largo del tiempo.

Otra línea de investigación, puede ir dirigida a la comparación de los diferentes modelos de implantación de este tipo de prestaciones económicas en España a fin de detectar fortalezas y debilidades y así aplicar unos criterios comunes en las diferentes Comunidades Autónomas.

BIBLIOGRAFIA

- Pérez, Manuel. (2008): *Pobreza y Exclusión social en Cantabria*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid
- Pisarello, Gerardo, (2006): *La renta básica como nuevo derechos ciudadano*. Ed. Trotta. Madrid
- Torres, María (2004): *Los sistemas de Rentas Mínimas en España y la Unión Europea: un análisis comparado*. Universidad Complutense de Madrid. Madrid
- Ribas, Ana (1999): *Procesos de Implantación de Políticas de Rentas Mínimas de Inserción en España*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid.
- Laparra, Miguel (2004): *La travesía del Desierto de las rentas mínimas en España*. Renes, Víctor. *Intervenciones ante la exclusión social*. Nº 135 Pág. 57 – 76.
- Noguera, José Antonio (2000): *Las políticas de garantías de rentas: Protección por desempleo y rentas mínimas de inserción*. Coord., Adelantado José: Cambios en el estado del bienestar. Pág. 213 -250.
- SEN. Amartya (1992): Nuevo examen de la desigualdad. Alianza Ed. Madrid. Cáp. 7: Pobreza y Riqueza. Pág. 119-134.
- Domínguez, Juana (2006): *Medición de la pobreza: una revisión de los principales indicadores*. Revista de Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa. Vol. 2 Pág. 27 – 66. Univ. Pablo Olavide.
- Subirats, Joan (2005): *Riesgo de Exclusión Social en las Comunidades Autónomas*, en Documentos de Trabajo Fundación BBVA Nº 5. Fundación BBVA. Bilbao. Pág. 19 – 52.
- Cáritas (2012): VII Informe del Observatorio de la Realidad Social.
- Fundación FOESSA: *Exclusión y Desarrollo Social. Análisis y perspectivas 2012*.

- ICANE. (2011): *Informe condiciones de vida 2011*.
- ICANE. (2012): *Informe Padrón Municipal de Habitantes*.
- ICASS (2012) *Informe Población Cantabria 2011 por Áreas, Zonas Básicas de Servicios Sociales y Municipios ICASS*.
- ICASS (2005) *Perfil de las personas perceptoras del IMI en 2004*. ICASS.
- ICASS (2008, 2009 ,2010) *Memorias de los Servicios Sociales de Atención Primaria. Años 2008, 2009, 2010*. ICASS.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2012): *Informe de Rentas Mínimas de Inserción 2011*.
- MERCASA: *Informe Alimentación en España 2012*. Por CC.AA, Cantabria Pág. 3 – 6.
- IESE, Business School – Universidad de Navarra (2012): *La vivienda en el 2012*. Pág.25 – 70.
- BOC (2007) *Ley de Cantabria 2/2007 de Derechos y Servicios Sociales*. BOC (3 de Abril 2007):4668 – 4691

TABLAS

TABLA 1. POBLACIÓN CANTABRIA OCTUBRE 2012

	Ambos sexos	Hombres	%Hombres	Mujeres	%Mujeres
0 a 4 años	27679	14240	2,5	13439	2,3
5 a 9 años	25826	13317	2,3	12510	2,2
10 a 14 años	23941	12271	2,1	11670	2,0
15 a 19 años	23077	11965	2,1	11113	1,9
20 a 24 años	26699	13583	2,4	13115	2,3
25 a 29 años	34455	17292	3,0	17162	3,0
30 a 34 años	45812	23256	4,0	22556	3,9
35 a 39 años	49719	25295	4,4	24424	4,2
40 a 44 años	46497	23606	4,1	22891	4,0
45 a 49 años	44467	22147	3,8	22321	3,9
50 a 54 años	43445	21368	3,7	22077	3,8
55 a 59 años	39252	19225	3,3	20027	3,5
60 a 64 años	34934	16956	2,9	17978	3,1
65 a 69 años	29048	13772	2,4	15276	2,6
70 a 74 años	22059	9990	1,7	12068	2,1
75 a 79 años	22711	9678	1,7	13032	2,3
80 a 84 años	19524	7512	1,3	12013	2,1
85 a 89 años	12087	4053	0,7	8035	1,4
90 a 94 años	4875	1359	0,2	3516	0,6
95 a 99 años	1290	285	0,0	1006	0,2
100 y más años	174	36	0,0	139	0,0
Total	577573	281206	48,7	296368	51,3

TABLA 2. POBLACIÓN ACTIVA Y OCUPADA POR SECTORES ECONOMICOS EN MILES

Agricultura	7,8
Industria	35,8
Construcción	18,2
Servicios	171,5
Parados	43,5

TABLA 3. % DE HOGARES POR RENTA DISPONIBLE EN CANTABRIA

hasta 600€	5,48%
de 600,01 a 1.000€	15,48%
de 1.000,01€ a 1.500€	23,70%
de 1.500,01 a 2.000€	21,78%
de 2.000,01 a 3.000€	17,16%
más de 3.000,01€	10,17%
NS/NC	6,24%

TABLA 4. EVOLUCIÓN POBREZA EN CANTABRIA

Año	España	Cantabria
2004	19,9	11,9
2005	19,8	14,9
2006	19,9	13,3
2007	19,7	13,6
2008	19,6	12
2009	19,5	13,9
2010	20,7	17,2
2011	21,8	20,03

TABLA 5. EVOLUCIÓN DEL Nº DE TITULARES DE LA RENTA SOCIAL BÁSICA EN CANTABRIA

	Evolución del Nº de Titulares de la Renta Social Básica en Cantabria
2008	886
2009	1.975
2010	2.964
2011	4.288

TABLA 6. Nº DE TITULARES DE RSB POR SEXO

	Nº de Titulares por sexo
Hombres	1.944
Mujeres	2.344

TABLA 7. Nº DE MIEMBROS DEPENDIENTES DE RSB POR SEXO

	Nº Miembros Dependientes por sexo
Hombres	2.223
Mujeres	2.001

TABLA 8. EDAD DE LOS TITULARES DE LA RSB

	Hombres	Mujeres	Total
<25 años	31	87	118
25 - 34 años	463	565	1.028
34 - 44 años	665	775	1.440
45 -54 años	497	522	1.019
> de 55 años	288	395	683

TABLA 9. FORMACIÓN DE LOS TITULARES DE LA RSB POR SEXO

	Hombres	Mujeres	Total
Sin Estudios	87	129	216
Estudios Primarios	480	505	985
ESO/Garantía Social	173	149	322
Bachiller/Grado Medio	320	357	677
Universitario/FP Grado Superior	115	109	224
Sin Especificar	769	1.095	1.864

TABLA 10. % UNIDADES DE CONVIVENCIA

	Unidades de Convivencia
Unipersonal	26,04%
Monoparental	14,15%
Biparental	22,37%
Pareja sin hijos	37,43%

TABLA 11. EVOLUCIÓN DEL IPREM 2004 - 2012

AÑO	Evolución IPREM periodo 2004-2012
2004	460,50 €
2005	469,80 €
2006	479,10 €
2007	499,20 €
2008	516,90 €
2009	527,24 €
2010	532,51 €
2011	532,51 €
2012	532,51 €

TABLA 12. COMPARATIVA CUANTIA RSB POR UNIDAD FAMILIAR GASTO MEDIO NACIONAL POR COMOPOSICIÓN DEL HOGAR EN ALIMENTACIÓN

	Cuantía anual RSB	Gasto medio en alimentación
Hogares 1 persona	5.112 €	2.069 €
Hogares 2 personas	6.390,12 €	3.634,76 €
Hogares 3 personas	7.053,12 €	4.409,53 €
Hogares 4 personas	7.731,96 €	5.086,30 €

Hogares 5 personas	7.987,68 €	5.784,64 €
--------------------	------------	------------

TABLA 13. EVOLUCIÓN DEL GASTO MEDIO EN VIVIENDA Y GASTOS ASOCIADOS EN CANTABRIA.

Evolución del gasto medio por hogar en vivienda (alquiler imputado), agua, basura, alcantarillado, gastos comunitarios, electricidad, gas y otros combustibles	
2008	7.679,63 €
2009	8.391,45 €
2010	8.315,45 €
2011	8.207,40 €

TABLA 14. COMPARATIVA CUANTIA RSB POR UNIDAD FAMILIAR GASTO MEDIO NACIONAL POR COMOPOSICIÓN DEL HOGAR EN AGUA BASURA, GASTOS DE COMUNIDD, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS.

	Cuantía anual RSB	Gasto medio en Agua, basura, gastos comunidad, electricidad, gas y otros
Hogares 1 persona	5.112 €	1.440 €
Hogares 2 personas	6.390,12 €	1.880,21 €
Hogares 3 personas	7.053,12 €	2.036,50 €
Hogares 4 personas	7.731,96 €	2.216,59 €
Hogares 5 y más personas	7.987,68 €	2.267,07 €

TABLA 15. GASTO MEDIO POR HOGAR EN CANTABRIA EN AGUA BASURA, GASTOS DE COMUNIDAD, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS

	Gasto medio por hogar en Cantabria en agua, basura, alcantarillado, gastos comunitarios, electricidad, gas y otros combustibles.
2008	1.611,49 €
2009	1.665,93€
2010	1.861,35 €
2011	1.863,64 €

TABLA 16. GASTO MEDIO EN CANTABRIA POR HOGAR EN VESTIDO-CALZADO

	Gasto medio en Cantabria por hogar en vestido y calzado
2008	1.938,90 €
2009	2.125,97 €
2010	2.001,41 €
2011	1.778,29 €

TABLA 17. COMPARATIVA CUANTIA RSB POR UNIDAD FAMILIAR - GASTO MEDIO NACIONAL POR COMPOSICIÓN DEL HOGAR EN VESTIDO - CALZADO

	Cuantía anual RSB	Gasto medio en Vestido y Calzado
Hogares 1 persona	5.112 €	737 €
Hogares 2 personas	6.390,12 €	1.276,67 €
Hogares 3 personas	7.053,12 €	1.813,91 €
Hogares 4 personas	7.731,96 €	2.342,91 €
Hogares 5 personas	7.987,68 €	2.474,52 €

TABLA 18. GASTO MEDIO POR HOGAR EN CANTABRIA EN CONCEPTO SALUD

	Gasto medio por hogar en el concepto Salud
2008	390,82 €
2009	401,98 €
2010	333,98 €
2011	350,14 €

TABLA 19. COMPARATIVA CUANTIA RSB POR UNIDAD FAMILIAR GASTO MEDIO NACIONAL POR COMOPOSICIÓN DEL HOGAR EN CONCEPTO SALUD

	Cuantía anual RSB	Gasto medio en Salud
Hogares 1 persona	5.112 €	216 €
Hogares 2 personas	6.390,12 €	386,50 €
Hogares 3 personas	7.053,12 €	409,21 €
Hogares 4 personas	7.731,96 €	435,69 €
Hogares 5 personas	7.987,68 €	479,97 €

TABLA 20. COMPARATIVA CUANTIA RSB POR UNIDAD FAMILIAR GASTO MEDIO NACIONAL POR COMOPOSICIÓN DEL HOGAR EN ALIMENTACIÓN, VIVIENDA (ALQUILER IMPUTADO), VESTIDO – CALZADO Y CONCEPTO SALUD.

	Cuantía anual RSB	Gasto medio en alimentación, vivienda, vestido-calzado y salud.
Hogares 1 persona	5.112 €	9.664 €
Hogares 2 personas	6.390,12 €	13.481,58 €
Hogares 3 personas	7.053,12 €	14.978,17 €
Hogares 4 personas	7.731,96 €	16.753,27 €
Hogares 5 personas	7.987,68 €	17.200,77 €

TABLA 21. COMPARATIVA CUANTIA RSB POR UNIDAD FAMILIAR GASTO MEDIO NACIONAL POR COMOPOSICIÓN DEL HOGAR EN AGUA BASURA, GASTOS DE COMUNIDD, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS

	Cuantía anual RSB	Gasto medio en alimentación, agua, comunidad basura, electricidad, gas, vestido-calzado, salud
Hogares 1 persona	5.112 €	4.462 €
Hogares 2 personas	6.390,12 €	7.178,14 €
Hogares 3 personas	7.053,12 €	8.669,15 €
Hogares 4 personas	7.731,96 €	10.081,19 €
Hogares 5 y más personas	7.987,68 €	11.006,20 €

